

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1714

Bogotá, D. C., lunes, 4 de diciembre de 2023

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 09 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de agosto de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez,*
María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar De Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramirez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl
 Besaile Fayad John Moisés
 Cepeda Castro Iván
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roza Zambrano Yenny Esperanza

23. VIII. 2023

Bogotá, agosto 22 de 2023

Doctores:

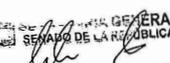
GERMAN BLANCO ALVAREZ

Presidente Comisión Primera

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Presidente H. Senado De la República

L. C.

RECIBIDO POR: 
 FECHA: 22/08/23 HORA: 11:15 A

Cordial Saludo

Por instrucciones del H. S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la falta de asistencia a las Sesiones programadas los días 22 y 23 de los corrientes, por encontrarse en diligencia ante la Corte Suprema de Justicia para escuchar en declaración a varios ciudadanos, dentro del proceso que se adelanta en su contra.

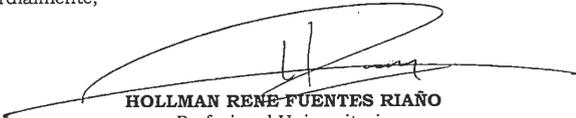
CIU: 1001020400020160218400

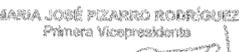
Atentamente,


AURITH E. HERNANDEZ RAMIREZ

Asesora

Nota: Se adjunta Citación

<p>Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023</p> <p>Radicado interno: 49368 (al contestar, por favor cite el radicado interno)</p> <p>CUI: 11001020400020160218400</p> <p style="text-align: right;">OFICIO N. ° 6682</p> <p>Doctor FABIO RAUL AMIN SALEME Senador de la Republica Capitolio Nacional, Piso 1 Costado Occidental Teléfono: 3825051; 3112490978 Correo Electrónico: aurith16@gmail.com; fabio.amin@senado.gov.co Ciudad</p> <p>Cordial Saludo:</p> <p>De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en auto de 24 de julio de 2023, proferido por la Honorable Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia doctora CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ, me permito comunicarle que dentro del proceso que se adelanta en SU CONTRA, se dispuso escuchar en declaración a los siguientes ciudadanos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N. °</th> <th>TESTIGO</th> <th>FECHA Y MODO DE LA DILIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FABIO LEONARDO OTERO AVILÉS</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EDWIN BESAILE FAYAD</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 11:00 a.m.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CAMILO MEJÍA CUADROS</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 2:30 p.m.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>LUIS ENRIQUE MENA RENTENRÍA</td> <td>22 de agosto de 2023, a partir de las 3:30 p.m.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SANTOS ALONSO BELTRÁN</td> <td>23 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.</td> </tr> </tbody> </table>	N. °	TESTIGO	FECHA Y MODO DE LA DILIGENCIA	1	FABIO LEONARDO OTERO AVILÉS	22 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.	2	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA	22 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.	3	LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	22 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m.	4	EDWIN BESAILE FAYAD	22 de agosto de 2023, a partir de las 11:00 a.m.	5	CAMILO MEJÍA CUADROS	22 de agosto de 2023, a partir de las 2:30 p.m.	6	LUIS ENRIQUE MENA RENTENRÍA	22 de agosto de 2023, a partir de las 3:30 p.m.	7	SANTOS ALONSO BELTRÁN	23 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">JORGE ELIÉCER MATURANA</td> <td style="text-align: center;">23 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.</td> </tr> </table> <p>Las anteriores diligencias se realizarán de forma presencial en las instalaciones de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en la calle 73 número 10 - 83, piso 1, torre D, Bogotá D. C., y si es su deseo asistir debe presentarse 10 minutos antes, de la hora indicada, para realizar la presentación personal en la secretaria.</p> <p>Por otro lado le comunico que Verificados los antecedentes disciplinarios y la vigencia de la tarjeta profesional, se reconoció como su abogada suplente a la doctora KAREN LISETTE ROMO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.760.849 de Popayán y portadora de la tarjeta profesional No. 306.384 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, según la designación efectuada por su defensor principal, doctor LUIS CARLOS TORREGROZA DIAZGRANADOS, en escrito allegado el veintinueve (29) de junio del año en curso , con base en lo establecido en el artículo 134 de la Ley 600 de 2000.</p> <p>De igual manera, le comunico que se decretó la práctica de pruebas.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>HOLLMAN RENÉ FUENTES RIAÑO Profesional Universitario Salas Especiales de Instrucción</p> </div>	8	JORGE ELIÉCER MATURANA	23 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.
N. °	TESTIGO	FECHA Y MODO DE LA DILIGENCIA																										
1	FABIO LEONARDO OTERO AVILÉS	22 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.																										
2	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA	22 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.																										
3	LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	22 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m.																										
4	EDWIN BESAILE FAYAD	22 de agosto de 2023, a partir de las 11:00 a.m.																										
5	CAMILO MEJÍA CUADROS	22 de agosto de 2023, a partir de las 2:30 p.m.																										
6	LUIS ENRIQUE MENA RENTENRÍA	22 de agosto de 2023, a partir de las 3:30 p.m.																										
7	SANTOS ALONSO BELTRÁN	23 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.																										
8	JORGE ELIÉCER MATURANA	23 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.																										
<p>Bogotá 28 de agosto de 2023</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario general senado de la república.</p> <p>Doctor ALFREDO ROCHA ROJAS Secretario Comisión Cuarta Senado de la Republica.</p> <p>ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA - INASISTENCIA DE SESION PLENARIA Y DE COMISION.</p> <p>Reciba un cordial saludo, Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión plenaria y la sesión de comisión de los días martes 22 y miércoles 23 de agosto de 2023 ya que debido a un malestar de salud fue incapacitado.</p> <p>Adjunto incapacidad médica.</p> <p>Agradezco la atención prestada.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Maria del Pilar Vargas Asistente UTL Senador John Moises Besaile Fayad.</p>	<p style="text-align: right;">Tuesday, August 29, 2023 at 11:43:55 AM Colombia Standard Time</p> <p>Asunto: Fwd: EXCUSA SENADOR JOHN BESAILE Fecha: lunes, 28 de agosto de 2023, 11:28:40 a. m. hora estándar de Colombia De: Secretaria General A: Diana Sofia Reyes Gonzalez Datos adjuntos: EXCUSA 22 Y 23 DE AGOSTO 2023.pdf</p> <p>----- Forwarded message ----- De: Honorable Senador John Moises Besaile Fayad <utjjohnmoisesbesaile@gmail.com> Date: lun, 28 ago 2023 a las 11:19 Subject: EXCUSA SENADOR JOHN BESAILE To: <secretaria_general@senado.gov.co>, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, <relatoria@senado.gov.co></p> <p>Buen día, reciban un cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente comunicación y por instrucciones del Honorable senador John Moises Besaile Fayad me permito allegar a sus despachos la excusa de inasistencia de la sesiones plenaria de los días 22 y 23 de agosto del 2023.</p> <p>Agradezco la atención prestada.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Equipo UTL</p> <p>-- SGE-CE- 2023 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO RECIBIDO: CATALINA CRUZ FECHA /08/2023</p> <p>Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.</p> <p>This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.</p>																											

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C, 22 de agosto de 2023</p> <p>Senadores Iván Leonidas Name Vásquez Presidente María José Pizarro Rodríguez Primer Vicepresidenta Didier Lobo Chinchilla Segundo Vicepresidente</p> <p>Señor Gregorio Eljach Secretario General</p> <p>Mesa Directiva Senado de la República</p> <p style="text-align: right;">Referencia: Radicación de excusa</p> <p>Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 22 de agosto, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida fuera del país, los días comprendidos entre el 11 de agosto y el 05 de septiembre 2023, para participar en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Iván Cepeda Castro Senador de la República Polo Democrático Alternativo</p> <p style="text-align: right;">Anexo: Resolución N° 016 del 10 de agosto de 2023 en dos (2) folios</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION 016 FECHA (10/08/2023)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 08 de agosto de 2023, los Senadores de la República IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO, solicitan autorización para viajar en Comisión Oficial a la ciudad de Caracas - Venezuela, los días comprendidos entre el 11 de agosto y el 05 de septiembre del 2023, con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y participar en la Mesa de Diálogo del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, instalada el 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a los Senadores IVAN CEPEDA CASTRO Y MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 11 de agosto y el 05 de septiembre del 2023, en la ciudad de Caracas–Venezuela, lo anterior en cumplimiento a funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos</p>
<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entienda que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuestos, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p>  <p>IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente</p>  <p>MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta</p>  <p>DIDIER LOBO CHINCHILLA Segundo Vicepresidente</p>  <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p>	<p>Bogotá D.C., agosto 23 de 2022.</p> <p>Doctor: GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República E S D</p> <p style="text-align: right;">Ref.: Excusa Sesión Plenaria</p> <p>Apreciado Doctor Gregorio</p> <p>De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy miércoles 23 de agosto del presente año, programada para las 10 am por encontrarme en el momento delicada de salud.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>WALDIR RENTERIA REALES Asesor Senadora Piedad Córdoba Pacto Histórico – UP</p> <p style="text-align: right;"><i>23 agosto 2023</i></p>

 <p>联合国 粮农组织</p> <p>FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS</p> <p>ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE</p> <p>ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y AGRICULTURA</p> <p>منظمة الأمم للمهم للزراعة</p> <p>FAOR/00937</p> <p>Medellin, junio 13 de 2023</p> <p>Asunto: invitación 1er. CONGRESO INTERNACIONAL MILAGRO: IGUALDAD ALIMENTARIA, Medellín - Colombia</p> <p>Honorable senadora Lorena Rios,</p> <p>La Gobernación de Antioquia, en asocio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, se encuentra ejecutando el Proyecto: "Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento agroalimentario con miras a un comercio justo, sostenible y competitivo en el departamento de Antioquia", cuyo propósito es generar estructuras de comercio equitativas que contribuya a reducir la pobreza rural con aumento de la participación efectiva y sostenible de la agricultura familiar territorial en los mercados nacionales y de exportación.</p> <p>En el marco de este proyecto se ha creado el sello de confianza MilAgro que funge como la campaña sombrilla para comunicar y posicionar las acciones que le apuntan a tres propósitos: (1) Consumo de alimentos locales, (2) Conexión urbano rural, (3) Conexión de los actores de la cadena de abastecimiento agroalimentario: productores, distribuidores y consumidores.</p> <p>Así las cosas, estamos organizando el 1er. CONGRESO INTERNACIONAL MILAGRO: IGUALDAD ALIMENTARIA que le apunta al fortalecimiento del consumo de la producción local de alimentos y al mejoramiento de los sistemas agroalimentarios como estrategia para reducir inseguridad alimentaria que en 2022 alcanzó el 30% de la población colombiana.</p> <p>El evento se realizará entre el 23 y 24 de agosto de 2023 en Medellín y se articulará a la feria experiencial MilAgro que tendrá lugar entre el 25 y 27 del mismo mes. En este orden, quisiéramos tener la complacencia de su participación de manera presencial como anfitriona en la apertura y <i>speaker</i> desde el Frente Parlamentario contra el Hambre, en el primer panel de discusión al que también están invitados el Gobernador de Antioquia, la Ministra de Agricultura y el Subdirector General, Representante Regional de FAO para América Latina y el Caribe.</p> <p>Hacemos propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo y nuestros mejores deseos para que su gestión sea fructífera y redunde en beneficio del departamento.</p> <p>Agradecemos de antemano su amable atención y respuesta positiva.</p> <p><i>Maya Takagi</i> MAYA TAKAGI Representante, a.i. FAO Colombia</p> <p>A la honorable señora LORENA RÍOS Senadora CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Medellin</p>	<p>Wednesday, August 23, 2023 at 3:00:53 PM Colombia Standard Time</p> <p>Asunto: Fwd: Excusa Inasistencia - Sesión Plenaria 23 de agosto 2023</p> <p>Fecha: miércoles, 23 de agosto de 2023, 8:37:20 a. m. hora estándar de Colombia</p> <p>De: Secretaria General</p> <p>A: Diana Sofia Reyes Gonzalez</p> <p>Datos adjuntos: First_MilAgro_CONGRESO_INTERNACIONAL_Senadora_LorenaRios.pdf</p> <p>----- Forwarded message -----</p> <p>De: Beatriz Lorena Ríos Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co></p> <p>Date: mar, 22 ago 2023 a las 21:47</p> <p>Subject: Excusa Inasistencia - Sesión Plenaria 23 de agosto 2023</p> <p>To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co></p> <p>Cc: Seccion Relatoria <relatoria@senado.gov.co></p> <p>Senador IVÁN LEONIDAS NAME Presidente</p> <p>Señor GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Senado de la República</p> <p>Saludo cordial,</p> <p>De la manera más atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión plenaria programada para el día 23 de agosto de los corrientes, toda vez que, estaré como panelista en la ciudad de Medellín en calidad de Coordinadora de la Comisión Accidental del Frente Parlamentario Contra el Hambre y Coordinadora Adjunta para Suramérica del Frente Parlamentario en América Latina y el Caribe, en el congreso "MilAgro" organizado por la FAO en asocio con la Gobernación de Antioquia.</p> <p>Adjunto invitación oficial.</p> <p>Atentamente,</p> <p>..</p> <p>LORENA RÍOS CUÉLLAR SENADORA DE LA REPÚBLICA Tel. 601 3822300 Ext. 3238 Edificio Nuevo del Congreso Of. 102 lorena.rios@senado.gov.co</p>				
<p>Bogotá, 25 de agosto de 2023</p> <p>Honorable Senador,</p> <p><i>Yenny Esperanza Rojo Zambrano</i> RECIBIDO POR: <i>Yenny Esperanza Rojo Zambrano</i> FECHA: <i>25/08/2023</i> HORA: <i>09:46 am</i></p> <p>IVÁN NAME VÁSQUEZ Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Asunto. Excusa por inasistencia – sesión plenaria de Senado 23 de agosto de 2023</p> <p>De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión convocada para el día 23 de agosto de 2023. Lo anterior, obedece a quebrantos de salud como se soporta en la excusa médica adjunta.</p> <p>Agradezco su atención y deferencia.</p> <p><i>Yenny E. Rojo Z.</i> YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p>	 <p>Hospital Universitario de la Samaritana 899999032 Incapacidad Médica</p> <p>05AS32-V2 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</p> <p>No. Historia Clínica: 35394596 Fecha de Expedición: 24/08/2023 12:32 No.: 356402 Página: 1/1</p> <p>Datos Personales: Nombre del Paciente: YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO Identificación: 35394596 Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 31/07/1985 0:00:00 Edad: 38 Años 0 Meses 23 Dias Estado Civil: Soltero Telefono: 3212584969 Dirección de Residencia: CRA 3 NO 2 06 Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación: Datos de Afiliación: Entidad: E.P.S. FAMISANAR LTDA. Tipo de Régimen: Régimen Simplificado Nivel Estrato: CATEGORIA A CONTRIBUTIVO Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente: Dirección del acudiente:</p> <p>Diagnósticos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R000</td> <td>TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Detalle de Incapacidad</p> <p>Clase de atención: Ambulatorio Causa Externa: Ninguna Motivo: Expedición_Directa Fecha de Inicio: 23/08/2023 Fecha de Terminación: 23/08/2023 Dias de Incapacidad 1 Dias de Prorroga: 0</p> <p>Descripción De La Incapacidad SE DA INCAPACIDAD MEDICA PARA REPOSO, NO SITUACIONES DE ESTRES, NO CONSUMO DE BEBIDAS ENERGIZANTES, NO CONSUMO DE CAFEINA, SIGNOS DE ALARMA DOLOR TORACICO OPRESIVO ASOCIADO DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO QUE NO CESA, ASOCIADO A VOMITO, MAREO Y LIPOTIMIA (DESMAYO).</p> <p>Profesional: RONDÓN ESQUIVEL KEILE JESSEL Registro Profesional: 1110542031 997 - OTROS</p> <p>"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Las prestadoras de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."</p> <p>Impreso por: 1110542031 24 de agosto de 2023 12:34 p. m.</p> <p>Nombre reporte: HCRPIncapacidadMedica LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]</p>	Código	Nombre	R000	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA
Código	Nombre				
R000	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA				

Siendo las 10:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente. En la noche de ayer fue asesinada, en el municipio de La Plata, la esposa del candidato a la alcaldía de ese municipio que queda en el Huila, de 3 disparos en el rostro, era la esposa de nuestro candidato a la alcaldía; tenemos que registrar la muerte de una mujer más, de una mujer que le estaba ayudando en la política a su marido. Y, esto nos parece de una gravedad impresionante.

Por supuesto, que le vamos a pedir esquema de protección a nuestro candidato y, por supuesto, que estamos pidiendo al Ministro de la Defensa y al Ministro del Interior que tomen medidas especiales; especiales en los municipios de Plata, de Pitalito y de todo ese sector del Huila incluyendo Algeciras, donde también hay amenazas contra nuestros compañeros.

Quisiéramos también manifestar nuestra preocupación, tenemos nuevamente quejas sobre la situación de Pajarito en el departamento de Boyacá, donde las obras no se han iniciado; tal vez ha habido alguna comisión que verifica por qué se cayeron los puentes del doctor Vargas Lleras. Él los inauguró, las 3 compañías que hacen parte precisamente de las compañías que construyeron el puente, está Concreto, están también los señores que aparecen con unos nombres y desaparecen y, yo creo que hay necesidad en últimas de mirar cómo los llanos Orientales vuelven a recuperar su vida económica, esto es supremamente grave, porque Concreto y la constructora MP Cusiana y la empresa Horacio Vega Cárdenas no han respondido al país, ¿por qué se cayó el puente? ¿Hubo problemas en los cálculos que hacen los ingenieros para su construcción?, ¿fallaron los materiales porque emplean materiales que no son los adecuados? o simplemente no invirtieron todo el dinero; estas son las cosas que se deben investigar y que ya empiezan a aflorar con todo el escándalo de Odebrecht, donde no solamente recibieron dinero, sino que, además, tienen también a medio país sin una vía necesarísima que es la ruta del Sol.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias, señor Presidente. El pasado sábado 20 de agosto fue asesinado Julio César

Cuetoto Cayaju, uno de los firmantes del acuerdo de paz e integrante del resguardo indígena de Caloto; siendo las 9:00 p. m. fue abordado en la vía que comunica la vereda La Esmeralda con el municipio de Caloto por hombres armados quienes lo asesinaron.

Julio César, también hacía parte del proyecto productivo, colectivo Cooperativa Multiactiva Esperanza del Pueblo, un ejemplo que contribuye a la economía campesina como un compromiso con la paz y la reconciliación; el asesinato de Julio César se suma a los 26 firmantes asesinados en lo corrido del año 2023 y a los 386, 82 firmantes asesinados desde que firmamos el acuerdo de paz en La Habana.

Resulta importante citar la alerta temprana 019 de 2023 que identificó la región del norte del departamento del Cauca donde se ubica el municipio de Caloto con riesgo extremo por la fuerte presencia de actores armados en el territorio que pone en riesgo la vida de comunidades. La alerta temprana también señaló que el 88% de las vulneraciones a los derechos humanos registrados entre 2019 y 2022 ocurrieron en los municipios donde se estudiaron en la alerta temprana 02618 que advirtió este riesgo extremo.

Finalmente, es importante recordar que la Corte Constitucional en el año 2022 declaró el estado de cosas inconstitucional, por la violación constante y masiva de derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal, a la seguridad y a la paz que han enfrentado excombatientes de las extintas FARC y le recuerdo al senador que ayer nos llamó FARC somos las extintas FARC, hoy somos partido Comunes.

Exigimos al Gobierno nacional y a sus instituciones que cesen ya los asesinatos de exguerrilleros y sus familias, al igual que personas defensoras de Derechos Humanos y líderes sociales del pueblo colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien da lectura a la siguiente proposición:

Gracias, Presidente, yo quiero hoy hacer un llamado al Gobierno, al Invías, a la ANI, al Ministerio de Transporte y hacer un llamado a los compañeros senadores a la solidaridad de lo que está sucediendo con las vías en Colombia y más especialmente para el oriente colombiano; dónde departamentos como el Meta, Arauca, Vichada, Casanare, parte de Boyacá hoy están incomunicados y, más aun teniendo en cuenta que estas cosas fueron avisadas por la comunidad por personeros, fueron denunciadas de puentes que se encontraban en mal estado y solo necesitaban un mantenimiento y que

hoy después de casi 6, 8 meses de que no se les prestó atención se han caído estos puentes.

Esta región del país es la que surte de alimentos prácticamente a gran parte del territorio colombiano, se produce la mayor cantidad de arroz, grandes productores de aceite de palma, de los mayores productores de carne, los mayores productores de petróleo, los mayores productores de gas, donde gracias a las regalías petroleras que produce esta región hoy se hacen grandes inversiones en todo el territorio nacional. Pero es injusto ver la carencia de vías de acceso y que esos territorios se encuentran incomunicados, un departamento como el Meta que produce el 50% del petróleo colombiano no tiene sino una vía de acceso, el Casanare es el mayor productor de arroz, de gas, de los mayores productores de palma, mayor productor de carne y hoy esas vías en mal estado.

Y no necesitamos solamente que vayan a llevar mercaditos, necesitamos soluciones inmediatas, hermano. Yo pienso que es justo y necesario, honorables senadores y Mesa Directiva, que citemos, no lo llamaría un debate de control, sino más bien a que el Inviás, la ANI, el Ministerio de Transporte nos manifiesten cuáles son las soluciones inmediatas a mediano y largo plazo que se les van a dar a estas comunidades que hoy se encuentran perjudicadas por sus vías de acceso.

Un programa de bicentenario que se firmó con unas vías, que hoy están retrasados y las construcciones prácticamente las han ido parando y los recursos en la están gastando en mantenimientos, pero que estos mantenimientos no están dando el resultado que verdaderamente se merece; necesitamos la construcción de las vías del pacto bicentenario incluir ahí la ruta de la libertad de Nunchía, Morcote, Paya, Pisba y la Ruta del Café que fueron en su momento tenidas en cuenta, pero que hoy necesitamos los recursos para iniciar esta construcción de estas obras. La ruta de La Libertad es la verdadera ruta por donde pasó Simón Bolívar con los llaneros para darle la libertad a Colombia y, hoy ni siquiera hay un camino de herradura que sea digno para los campesinos.

Necesitamos estas vías, señores y honorables senadores, honorables Congresistas les pido a ustedes de todo corazón solidaridad con este territorio Arauca, Vichada, Casanare, Boyacá, Meta y otros departamentos que se surten de todas estas arterias viales que hoy se encuentran en estado deplorable.

Ya es justo que volteamos a mirar a estos territorios.

Muchísimas gracias, honorables Senadores, Mesa Directiva y espero sea tenida en cuenta mi proposición para que se cite aquí al Inviás, a la ANI, al Ministerio de Transporte y busquemos una solución inmediata que bien se podía manejar un tema de alta emergencia social y económica porque lo amerita. Muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. Bueno, muy buenos días colombianos y queridos compañeros Senadores, quiero dejar esta constancia, trataré de hacerlo como dijo un senador acá ¡en tono menor!; menos mal estamos en un cese bilateral con los terroristas del ELN, acaban de asesinar en el departamento de Arauca a un ciudadano taxista Euclides Romero del municipio de Saravena, ¿quién?, pues el ELN lo había secuestrado el pasado 23, en el mes de junio, mejor, el 14 de junio, cuando haciendo su trabajo, cuando transportaba en un servicio que le prestaba a la esposa de un militar del Ejército Nacional de la Fuerza de Tarea Quirón conjunto secuestraron a la esposa del militar y secuestran al taxista a este trabajador.

Y hoy casi 3 meses después en la madrugada de este miércoles, fue encontrado asesinado en la vía entre Fortul y La Esmeralda, municipio de Arauquita; qué canallada, que cobardes, no cabe otra expresión, por eso desde aquí el de este escenario del Congreso de la República le pregunto a este Gobierno y le pregunto con el respeto de siempre al señor Comisionado doctor Danilo Rueda, necesitamos y exigimos como habitantes del departamento de Arauca, como colombiano y como Congresista le pregunto y le exijo, ¿dónde está ese tal cese bilateral? queridos senadores, queridos colombianos.

Cuando asesinan a este hombre simplemente porque hacía una carrera ganándose el día a día para su familia y hoy acaban de asesinarlo y, fueron ustedes el ELN porque ustedes lo secuestraron y ustedes asumieron el secuestro de esa señora esposa de un señor oficial y dos meses y medio después lo asesinan cobarde, vilmente.

Comisionado, respóndale al país, pregúntele al ELN, exígele al ELN porque sigue incumpliendo el cese bilateral, siguen extorsionando, siguen secuestrando y no solo en Arauca, en 19 departamentos del país donde hoy siguen causando tanto dolor y tragedia a los colombianos como en el caso del taxista de Saravena Arauca, Euclides Romero. Toda nuestra solidaridad con su familia y con los habitantes del municipio de Saravena que, según presidentes de juntas, líderes del departamento y del municipio de Arauca era una persona honorable, trabajadora.

Hoy desde aquí quiero hacer un llamado también a las organizaciones sociales, a esas ONG, algunas de ellas defensoras de Derechos Humanos, a la Comunidad internacional que se pronuncien ante este hecho, el asesinato del taxista Euclides Romero, cómo así que después de que han pactado un cese bilateral no cumplen y siguen asesinando a los colombianos. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Gracias, señor Presidente, saludar a los colegas y al país que nos ve. La constancia tiene que ver con la declaración de Belém do Pará con el tema ambiental, entonces como Senador descendiente de los pueblos indígenas también, me permito dirigirme a esta honorable plenaria para dejar constancia y radicar ante la Presidencia y la Mesa Directiva la declaración de Belém Do Pará suscrita en esta ciudad brasilera el pasado 8 de agosto, con ocasión de la cuarta reunión de presidentes de los estados partes del tratado de la cooperación amazónica; a la cual tuve la oportunidad de participar merced a la invitación de los organizadores y la autorización de esta corporación.

Es imperioso que todos los poderes públicos, incluido el legislativo, aunemos trabajo y combinemos esfuerzos para proteger efectivamente el bioma amazónico, evitando que la degradación que actualmente la amenaza se detenga, evitando el punto de no retorno. En esa dirección los esfuerzos de trabajo deben coordinarse con los pueblos indígenas y su institucionalidad, algo que ha brillado por su ausencia hasta el momento y es una de las causas de la actual situación tan alarmante como crítica.

Como pueden verlo, esta declaración es especialmente importante por cuanto traza una ambiciosa hoja de ruta, que incluye este aspecto de coordinación y reconocimiento pleno de la institucionalidad indígena, pero, además, estrategias y objetivos claros en diversas materias, donde las cuales son necesarias en este momento de crisis. Fortalecimiento de la OCA, ampliación de la participación de la sociedad civil, investigación y análisis científico, sostenibilidad de las ciudades amazónicas, mitigación y adaptación al cambio climático, cooperación judicial para perseguir a los delitos transnacionales que ocurren a través de las fronteras amazónicas, protección de los recursos hídricos, desarrollo sostenible y pertinente para la Amazonía en tema, también, de salud, derechos humanos y entre otros muchos asuntos.

Todos estos temas son de interés y de resortes del honorable Senado de la República, órgano privilegiado que reúne las actuaciones políticas, sociales, regionales, culturales todas estas diversidades y actores debemos encontrarnos y pensar en común; no hay tiempo para la fragmentación, ni para las vanidades, ni los intereses personales o electoreros, lo que está en juego es la vida de todos los seres humanos, el agua, el equilibrio del planeta.

Con esta constancia y radicada acá la declaración de Belém, espero se debatan y desaten los debates y las alianzas para actuar ya y evitar el punto de no retorno; los pueblos indígenas amazónicos,

los campesinos, los distintos actores y amigos de la Amazonía contamos con ustedes, honorables senadores, sé que no nos fallarán, estamos listos para trabajar mancomunadamente en este proyecto de país y de humanidad que está por encima de lo partidista. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, un saludo muy especial a usted. Queremos desde la Bancada del partido MIRA solidarizarnos con todos los habitantes de la Orinoquía colombiana de Casanare, del Meta, del Vichada que durante estos 5 años han permanecido en una situación de crisis, no solamente social, sino económica, una crisis que se atenuó durante los últimos días con la caída del puente Los Grillos y también por las diferentes dificultades en los túneles 13 y 14 y el kilómetro 58, Presidente. Desde la Bancada del partido MIRA nos solidarizamos y queremos expresar nuestra preocupación y hacemos un llamado respetuoso al Gobierno para que de manera rápida la ANE, el Ministerio de Transporte también podamos garantizar desde la misma Presidencia, la Unidad de Gestión del Riesgo una atención inmediata a todos los habitantes de esta zona del país, una zona preciosa.

Zona que visité la semana pasada, inclusive aquí tenemos los ponchos porque estuvimos con nuestra Bancada allí en el Meta y están muy preocupados porque es una situación que lleva de tiempo atrás. Más de 170 puntos críticos presentan las vías no solamente principales, sino alternas que no solamente garantizan la alimentación, la seguridad alimentaria, sino también permiten que los turistas lleguen a esta importante región de nuestro país; 170 puntos críticos y según las mismas veedurías que nos ha hecho en este documento han señalado que las respuestas han sido respuestas coyunturales y no estructurales.

Presidente, atérrese, desde el año 1994 se viene pagando peajes para acceder y llegar a esta zona del país, 1994, Senadora Ana Paola, Senador Manuel y esperan los ciudadanos pagar otros 30 años más porque las concesiones están establecidas para que 30 años más paguen peajes, queridos compañeros, como si estas vías fueran de cuarta generación.

Vías que están colapsadas, vías que presentan constantes derrumbes y tiene uno de los peajes más caros que tiene el país, la vía al llano; nos ha hecho llegar el Presidente en las diferentes veedurías los ciudadanos los impactos que está ocasionando el cierre y prácticamente las sinsalidas que hoy tiene el departamento, las sinsalidas desde orden, desde transporte público, las sinsalidas desde orden social

y las sinsalidas desde orden del punto de vista económico.

El turismo, una reducción del 50% en la ocupación hotelera, 30% de la caída en las ventas, no solamente durante este año sino durante el año anterior, los restaurantes 50% de reducción en sus ventas, sin contar que allí ciudades como Bogotá se abastecen de alimentos como el pollo, el huevo y la misma labor de faena de más de ese tipo de 700 reses que llegan al frigorífico aquí en Bogotá, el desabastecimiento en las cadenas relacionadas con la salud, el oxígeno y otros insumos necesarios para atender esta población del departamento, el incremento en los tiempos de viaje entre 10 y 15 horas, la escasez de combustible, gasolina, ACPM, las reservas también de gas en Apiay, biomasa y aguazul, el incremento en los fletes, en fin, una crisis social que se ha agudizado, que lleva más de 5 años y que desde esta Bancada reconocemos que se requiere urgentemente establecer un diálogo con la región para poderla solucionar de manera rápida y de manera estructural.

Señalar, el Presidente, que desde la región nos solicitan las siguientes propuestas y me voy a permitirme mencionaras, que rápidamente se habilite un corredor logístico que permita la carga pesada, porque hoy lo que está habilitado no permite una carga superior a más de 30 toneladas, que de igual manera se pueda establecer un puente aéreo entre Bogotá y Villavicencio con unas tarifas reguladas; las tarifas están inclusive, es inclusive más barato ir a los Estados Unidos que ir a Villavicencio y revisar todo lo que está relacionado con el impuesto al consumo.

Presidente, desde la Bancada nos solidarizamos con el departamento del Meta, queremos que rápidamente el Gobierno tome acciones, para poder responder a estas necesidades de carácter social, económico, de transporte, es la despensa agrícola del país y se requieren decisiones y acciones urgentes. Muchísimas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Buenos días, compañeros y compañeras Senadoras y Senadores de la República de Colombia, nuevamente se mancha la sangre de Colombia con líderes campesinos que vienen luchando la tierra desde la década de los 70. El día 16 de agosto fue asesinado el líder campesino Martín Danis Escobar, líder campesino de la zona bananera y Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Magdalena; en el 2020 él tuvo un atentado, pero el Gobierno de esa época no le puso ningún esquema de seguridad, ni le importó la amenaza y el atentado del compañero.

El compañero Danis, el compañero Martín Danis estaba recuperando 1600 hectáreas de tierra para los campesinos de la región del Magdalena. Por eso, hago un llamado a todos nuestros compañeros y compañeras Senadoras de la República que la problemática que vive nuestro país no es un problema de 1 o 2 o 3 personas, es el problema de Colombia, por eso todos y todas tenemos que unirnos para buscar la solución de esa paz duradera que necesitamos en los territorios.

Pero esa paz duradera será sí se impulsa una verdadera reforma agraria en nuestro país porque no habrá paz con hambre. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Presidente. Presidente, llamar la atención a los colombianos, a medios de comunicación, a la plenaria del Senado y al país en general sobre un evento que ya ha sido señalado por varios colegas que tiene que ver con la caída del puente Los Grillos, este puente que se ejecutó su construcción entre el año 2010 y 2012 y que se inauguró hace apenas 10 años, en el año 2013 y que hace poco vimos el 20 de agosto del año 2023 cómo colapsó.

Llama la atención sobre este asunto y es lo que quiero poner en, sobre la mesa para este Congreso y el país, quién va a pagar los daños ocurridos con este puente donde miles y miles de millones de pesos se perdieron los va a pagar el contratista o los vamos a pagar los colombianos porque hay que decir que uno de los contratistas involucrados y propietarios, por así decirlo del 60% de la construcción de este puente es una empresa que se llama Concreto que estuvo involucrada también en el descalabro de Hidroituango y en el intento de desfalcarse al Estado para tirar la responsabilidad de pagar los recursos sobre una empresa que no tenía cómo soportar aquellas cargas. De tal manera que, en una especie de estafa, se terminará cobrando en la factura de los servicios públicos a los colombianos los más de 10 billones de pesos de sobrecostos del proyecto Hidroituango.

Esa misma empresa está hoy involucrada en lo que tiene que ver con la caída del puente Los Grillos, es un puente que en menos de 10 años se cayó, han salido ya unas primeras afirmaciones en las que se presenta la hipótesis de que fue un evento de la naturaleza; qué familiar suena esto a lo que ocurrió hace unos años en el proyecto Hidroituango cuando apenas ocurrida la tragedia ya habían salido algunas autoridades nacionales y locales a decir que había sido un evento de la naturaleza lo que había causado la catástrofe del proyecto y que la empresa pública de los antioqueños y los colombianos eran las que

tenían que pagar por los costos que ese siniestro había causado.

Ahora, nuevamente se habla de una causa natural que habría debilitado la estructura del puente y causado el colapso y, hay que recordar que esa responsabilidad de generar y hacer los mantenimientos permanentes a este tipo de infraestructuras reposa no sobre el Invías como erradamente y de manera falaz lo han indicado algunos, sino que reposa directamente sobre el concesionario del proyecto.

Así que, yo invito a los órganos de control y a cada uno de los miembros de este Senado de la República a que nos preguntemos e indagemos sobre cuál ha sido el mantenimiento preventivo y permanente que se ha realizado sobre este puente que tiene apenas 10 años de construido y, que se realice un estudio para evaluar si pudo haber fallas en el diseño, en la construcción o en las interventorías, teniendo en cuenta el precedente negativo que tiene la empresa que está vinculada con este proyecto y que ya se le cayó una represa, pues nada raro que se le esté cayendo los puentes. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, asciende a 108 líderes sociales asesinados en lo que va ocurrido del año, en lo que va del año, 108 líderes sociales asesinados; este mes son 10 líderes sociales asesinados, son ya 57 masacres en lo que va del año. Esto es muy preocupante, si bien es cierto no es nuevo y reconocemos que la cifra ha disminuido cada vida, cada asesinato no lo podemos permitir, porque la vida es sagrada y el defender las comunidades, el denunciar la corrupción, el proteger nuestros ecosistemas, el pensar diferente no nos puede llegar a costar la vida.

Y aquellos criminales que osan atentar con la vida de líderes sociales de comunidades, de familias no pueden quedar impunes; solicitamos que se revise se evalúe la política de seguridad en nuestro país, porque estos asesinatos, estas masacres que están ocurriendo no pueden continuar. Tristemente están siendo invisibilizadas, tristemente ya el tema ya no suena como antes.

Nosotros lo denunciemos, lo denunciábamos en el Gobierno Duque y por supuesto en este gobierno exigimos se cumpla realmente con esa palabra de seguridad, que se pueda pensar, que se pueda actuar, que se pueda denunciar y enfrentar a estos criminales para que de esa forma realmente tengamos una paz y, la forma de hacerlo es evaluar justamente cuál es el actual, cuáles son las investigaciones, qué es lo que está sucediendo, ¿quién está detrás de estos asesinatos?

En lo que va de este mes asesinaron a un candidato al Consejo, asesinaron a un líder campesino, a un promotor cultural, esto es triste y esto termina siendo también, Presidente, un golpe a nuestra democracia; así que solicitamos y vamos a presentar un debate de control político para que evaluemos entre todos, ¿cómo se está desarrollando la política de seguridad?, ¿cómo podemos mejorarla?, y de una vez por todas ponerles fin a los asesinatos de líderes sociales en nuestro país, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todos, a todas, Presidente, llevamos año acá trabajando por un tema tan importante qué es la reforma al sistema carcelario y penitenciario en este país, el Ministro de Justicia, Néstor Osuna, ha radicado un proyecto, ha tenido intentos de reforma pero un año después no ha pasado nada, hace unos meses unos delincuentes desde un centro carcelario declararon un plan pistola y el día de ayer fue asesinado Diego Armando Torres un Guardia del Inpec de la cárcel La Tramacúa en Valledupar.

Hoy los índices de inseguridad en los centros carcelarios y penitenciarios es la réplica de los índices de seguridad en las ciudades principales de este país, donde los delincuentes que siguen asesinando, que siguen delinquiendo han estado en un centro carcelario 1, 2, 3, 4 veces y hoy el nivel de reincidencia es muy alto que hoy siguen delinquiendo desde un centro carcelario y penitenciario y que desde aquí del Senado de la República vemos unos Senadores que hemos venido trabajando por una reforma al sistema carcelario y penitenciario de este país, pero que no ha pasado nada, que la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucionales en las cárceles de Colombia y no ha pasado nada, declaró el estado de cosas inconstitucionales en las estaciones de policía y no ha pasado nada.

Hoy necesitamos una reforma estructural y de fondo a la crisis carcelaria, que hoy el Ministro de Justicia se ponga hoy los pantalones ya que hoy necesitamos reformar el Inpec, que hoy necesitamos reformar la Uspec que ha sido un nivel de corrupción, 84 sindicatos en el Uspec, hoy maneja la Uspec cerca de 3 billones de pesos, pero lastimosamente no ha cumplido con ese rol que es tan formal la infraestructura carcelaria y penitenciaria de este país. Hoy no ha pasado nada con ese proyecto de ley de humanización carcelaria que pretendía que los privados de la libertad salieran a trabajar de día y regresaran en la noche a un centro carcelario, hoy lo que necesitamos es volver los centros carcelarios y penitenciarios en cárceles productivas que los

privados de la libertad trabajen desde un centro carcelario y penitenciario que a través del trabajo se resocialice, que a través del trabajo aprendan a hacer algo aparte delinquir, que cuando salgan salgan a hacer algo diferente.

Por eso hoy, Presidente, le pedimos al Ministro de Justicia, al Ministro del Interior, al Gobierno nacional de una reforma urgente al sistema carcelario y penitenciario, hoy las cárceles se convirtieron en universidades del crimen, hoy las cárceles se convirtieron en universidades de la delincuencia, donde una persona ingresa por un delito menor y sale más delincuente que cuando ingresó. Hoy le doy gracias, Presidente, y necesitamos una reforma al sistema carcelario de este país y, que hoy los delincuentes nos sigan haciendo de las suyas desde una cárcel de este país, extorsionando, asesinando desde los centros carcelarios de Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Señor Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos los colegas en nombre de la Bancada del partido político MIRA, queremos dejar esta constancia, señor Presidente, en relación al sistema de salud en el país, no podemos perder de vista que estamos hablando de la situación de miles de colombianos de millones podemos decir y aquí no se trata solo de un tema de números y de cuentas, sino que se trata de salvar las vidas de los colombianos. La situación del sistema de salud debe ser clara de cara a todo el país porque escuchamos desde diferentes fuentes posturas en contravía por parte de todos los actores, necesitamos que la información sea necesaria y, que sea suficiente en estos momentos, pues hay evidencias de alertas latentes sobre los problemas financieros que nos han manifestado desde las diferentes entidades promotoras de salud.

Por eso, señor Presidente, consideramos que la ausencia de esa claridad ha generado incertidumbre en la ciudadanía, muchos colombianos, no sé a ustedes compañeros y colegas pero a la Bancada del partido MIRA muchos colombianos escribiéndonos preocupados por sus tratamientos en salud, por sus citas, por sus exámenes y sus medicinas que tienen pendientes de entrega y, es que son millones de colombianos los que están en riesgo y están en manos de estas EPS que han dado a conocer estas dificultades financieras, por eso queremos hacer un llamado muy especial ya que las EPS han manifestado, las que lo han manifestado cuentan con más de 13 millones de usuarios, más de 13 millones de colombianos, donde nos dicen que no van a poder operar más allá de un mes y estamos a menos de una semana de iniciar el mes de septiembre.

Por eso es que hacemos este llamado porque sabemos que por parte de las EPS llegó una carta al Ministro de Salud donde le manifiestan las dificultades financieras en los medios de comunicación, señor Presidente, señor Presidente.

Les pido a los colegas que, por favor, respeten, esto es un tema muy importante, aquí todos nosotros somos voceros y representantes de los colombianos o es que a ustedes no los llamen también a pedirles una cita que no han podido ubicar con su EPS o un medicamento que no le han entregado, esto es grave, esta constancia debe ser el nombre no solo de la Bancada del partido MIRA, sino del Congreso, que nos estén diciendo las EPS que tienen a más de 13 millones de usuarios que no tienen el recurso para operar a través de una carta que le llega al Ministro por 3 motivos, dicen que la UPC no fue ajustada correctamente, lo otro que nos dicen es que como hay unas EPS más grandes, pues la UPC asignada les genera un desbalance financiero y unas cuentas que tienen por cobrar del sistema Covid.

Pero, por otra parte, el Ministro en la Comisión Séptima del Senado en este Congreso y en diferentes medios ha ratificado que sí se le ha hecho el pago a las EPS entonces necesitamos tener claridad por parte de las entidades, él dice que hay, que hay, que allí no hay deudas que incluso está presupuestada la UPC, pero sí hacemos un llamado para que tanto el Ministerio de Salud, incluida la ADRES que hace estos pagos, y las EPS nos puedan dar una información clara al país.

Ahora bien, se ha dicho que va a haber una reunión entre el Ministro de Salud y las diferentes, las 3 EPS que enviaron esta carta qué bueno sería que nos involucren al Congreso de la República, porque es que esto es muy amplio, como lo dije ahora somos los voceros y representantes de más de esos 13 millones de colombianos que están en las EPS y necesitamos hallar soluciones prontas y eficaces con la claridad de lo que dicen los diferentes actores.

Presidente para que podamos de cara al país, con información veraz sacar de ese sistema de salud de cuidados intensivos en el que se encuentra en este momento en Colombia, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buenos días a usted, a toda la plenaria del Senado, nuestro partido Centro Democrático ha solicitado en la Comisión Quinta de Senado debate y audiencia pública por un tema que atraviesan, una grave situación, los caficultores de nuestro país, más de 548 mil familias, más de 610 municipios que viven de la economía del café; el café es tejido social para la región rural de nuestro país y presentamos puntualmente, Presidente, 5 punticos

que vamos a ahondar solicitando la presencia del Ministro de Hacienda, de Agricultura, de Comercio Exterior y el Director de Planeación.

Primero, la caída abrupta del precio internacional de 215 centavos de dólar por libra hoy estamos a 161 centavos de dólar por libra, significa que en los últimos 3 meses ha caído el precio en 54 centavos de dólar por libra.

Segundo, la baja de la tasa representativa del dólar, pasamos de 4.800 pesos prácticamente a 4.000 pesos perdiendo el 20% del valor del peso colombiano.

Tercero, la reducción de la prima de calidad que pasó de 70 centavos de dólar por libra a actualmente a 20 centavos de dólar una caída de 50 centavos por cada libra.

Cuarto, escuchen bien esto, lo que está pasando con el café colombiano, doctor John Jairo, la importación de café de pésima calidad que estamos haciendo por la frontera del sur y que se están mezclando con nuestro café para reexportar nuestro café llevando la marca colombiana, gravísimo.

Y, por último, Presidente, el problema financiero de las cooperativas cafeteras por el ejercicio de la venta de la venta a futuro. Entonces solicitamos, Presidente, en Comisión Quinta del Senado que hagamos un debate, audiencia pública para los caficultores del país muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, dos temas muy breves: uno, que lamento profundamente que el proyecto de ley aprobado el día de ayer 097 tuviera vigencia a partir del 2026, la Bancada del Pacto Histórico votamos para que sea vigencia inmediata ya que de esa manera podemos probarle al pueblo colombiano que estamos comprometidos de manera efectiva y verdadera y que el proyecto de ley no fue un mero espectáculo para calmar un poco la opinión pública. Ese proyecto de ley pues seguramente irá a revisión constitucional, pues sí, no sabemos qué irá a pasar con él, pero hubiera sido deseable que se aplique de manera inmediata para la bancada del Pacto Histórico como lo votamos ayer y queda constancia en la votación que se presentó.

Como segundo tema, señor Presidente, quiero manifestar mi inconformidad y exigirle al Senador Miguel Uribe, que rectifique la información que el día de ayer difundió, sobre este senador campesino que está recibiendo bonos de gasolina lo cual es totalmente falso y mentiroso, en la Unidad Nacional de Protección no hay absolutamente ninguna evidencia de que hayan hecho alguna erogación por ese tipo de concepto.

Por eso ha puesto en tela de juicio mi buen nombre y desde y por las redes sociales, por los periódicos, las emisoras el día de ayer, anoche y el día de hoy está pasando mi nombre como una persona que está recibiendo estos beneficios de gasolina y de peaje, es totalmente falso, Senador Miguel Uribe, rectifique eso, es una mentira lo que usted dijo ayer sobre lo que tiene que ver con mi persona. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 23 de agosto de 2023

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez*(Coordinadora), *Edwing Fabián Díaz Plata* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 874 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 786 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez*, *Angélica Lozano Correa*, *Martha Isabel Peralta Epiyú*, *Ana Paola Agudelo García*, *Sor Berenice Bedoya Pérez* y *Miguel Ángel Pinto Hernández*

2. **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a**

la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez*.

3. Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Misael Eduardo Pastrana Borrero*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Miguel Uribe Turbay, Liliana Bitar Castillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda García, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Diela Liliana Benavides Solarte y Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Honorables Representantes *Christian Garcés, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Espinal, José Jaime Uscátegui Pastrana, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Armando Zabarain D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Wadith Alberto Manzur, Imbett Libardo Cruz Casado, Alfredo Ape Cuello Baute y Juan Loretto Gómez Soto*.

4. Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2023

Autores: Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Esteban Quintero Cardona*.

5. Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba la “convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura – Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores: doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional: doctora *María Victoria Angulo González*

6. Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1378 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2022

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional, doctora *María Victoria Angulo González*.

7. Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*

Honorable Representante *Wadith Manzur Imbett*.

8. Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1778 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García, David Luna Sánchez, Miguel Uribe Turbay* y *Guido Echeverri Piedrahíta*.

9. Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff, Juan Samy Merheg Marún* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes *Juliana Aray Franco* y *Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

10. Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1521 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Fernando Ávila Martínez* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López, Cristian Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Mosquera Torres* y otras Firmas.

11. Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aída Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabian Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimes Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flores Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos*

Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día sin modificación de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día 23 de agosto de 2023.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de Ley número 158 de 2021 Senado, 182 de 2020 Cámara**, por la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el Cartagena festival de música y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto Ley número 03 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 5 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución”
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, **acumulado**, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del

- programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
 - **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
 - **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 –Ley del Patrullero.
 - **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
 - **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
 - **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
 - **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba la “convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior», adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura – Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019.
 - **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público”.
 - **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.
 - **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
 - **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios

- públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
 - **Proyecto Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la policía Nacional.
 - **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
 - **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
 - **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable, el cual se presenta sin modificaciones.
 - **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social, VIS, y viviendas de interés prioritario, VIP.
 - **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adopta medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones para que haga su tránsito legislativo y se convierta en Ley de la República.
 - **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones” suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
 - **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
 - **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
 - **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el

enfoque una sola salud (ONE HEALTH) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y salud.

- **Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado**, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 309 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.

Están realizados los anuncios, señor Presidente, para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente, es que como lo vieron acabo de hacer la proposición y la expuse para que se cite a al Invías, a la ANI y al Ministerio del Transporte para revisar la grave crisis que hay de vías en el país y sobre todo lo que tiene que ver con los llanos Orientales, sería bueno, Presidente, o pido que se someta a votación, a consideración esta proposición para que sea votada si es aprobada.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí, señor presidente, la proposición dice lo siguiente:

Proposición. En mi calidad de Senador de la República le solicito a la plenaria del Senado citar a control político al Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana, e invítense a los Directores Juan Alfonso Latorre Director del Invías, al doctor William Fernando Camargo Director de Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para que se pronuncien frente a la precaria condición vial y el estado crítico en que se encuentran las siguientes vías: vías Sisga, vía Cusiana, vía Bahondo Yopal, vía Soberanía y

la vía que conduce a Villavicencio; adicionalmente los puentes en conjunto con la devastadora consecuencia de las lluvias en los corredores que unen estos territorios, lo cual ha originado catástrofe de movilidad y conectividad en las regiones, esta crisis no puede ser ignorada, ni postergada más tiempo. En los próximos días se hará llegar el cuestionario correspondiente a la Secretaría General de la plenaria del Senado. Firma el Senador Barrera.

El Presidente de la Corporación honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, la votaremos en el punto de proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Señor, está leída, entonces, se votará junto con las otras.

El Presidente de la Corporación honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Junto con las otras las votaremos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí, y también lo firma el Senador Alejandro Vega.

El Presidente de la Corporación honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

La asigna el Senador Alejandro Vega, también.

Sírvase informar, ¿si hay proposiciones o impedimentos en la secretaría sobre el proyecto de ley?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Lidio Arturo García Turbay al **Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado**, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Lidio Arturo García Turbay al **Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión abre la votación e

indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 50

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Echeverri Piedrahíta Guido

Farelo Daza Carlos Mario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

23. VIII. 2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado

por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porras Pedro Hernando

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Didier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

23. VIII. 2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.

<p style="text-align: center;">SOLEDAD TAMAYO TAMAYO Senadora de la República</p> <p>Bogotá DC, 16 de agosto de 2023</p> <p>Honorable Senador IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente Senado de la República</p> <p>Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 003/2022 Senado-Acumulado 182 de 2022 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, <u>comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 162º del Proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad es miembro de una Asamblea departamental, y el artículo en mención establece disposiciones para que estas corporaciones definan y creen rentas con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, previa aprobación de la presente ley.</u></p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Soledad Tamayo Tamayo Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>familiares</i> NEGADO 23 agosto 2023</p>	<p>Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2023.</p> <p>Doctor IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO. Secretario General Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado.</p> <p>Respetados Presidente y Secretario,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", especialmente frente a las disposiciones previstas por los artículos 10, 11, 13, 12, 49, 50, 149, 152, 162, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a las ordenanzas aprobadas por las Asambleas Departamentales así como frente a los Presupuestos de los mismos territorios y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental.</p> <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Laura Ester Fortich Sánchez. H. Senadora de la República.</p> <p style="text-align: right;"><i>familiares</i> NEGADO 23 agosto 2023</p>
<p>Bogotá, D.C. 22 de Agosto de 2023</p> <p>Doctor Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p>Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:</p> <p>De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación del ARTICULO 162 DEL PL. 003 DE 2022 SENADO ACUMULADO 182 DE 2022 "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobernado del Casanare y su esposa quien es candidata a la Gobernación del Casanare.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>familiares</i> NEGADO 23 agosto 2023</p>	<p style="text-align: center;">Senadora Claudia Maria Perez Giraldo</p> <p>Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023</p> <p>Señores Mesa Directiva Plenaria Senado de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Declaración de IMPEDIMENTO para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado Proyecto debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación y/o beneficios tanto directos, como indirectos.</p> <p>"Artículo 12º. Artículo 149º. Origen de los recursos del orden departamental y del Distrito Capital. 5. Las rentas que creen las asambleas departamentales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, previa aprobación de la ley. Artículo 152º. Recursos de la publicidad estatal. Parágrafo Quinto: Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y/o Distritales podrán reglamentar el recaudo de estos recursos en sus respectivas Entidades Territoriales y definirán los términos y mecanismos de recaudo del mismo, garantizado la contraprestación de publicar. Artículo 162. Nivel departamental. 3. Las rentas que creen las asambleas departamentales con destino al deporte y la recreación, facultados previamente por el Congreso de la República. Artículo 184. Formulación. Parágrafo 1. Las entidades territoriales, para la elaboración y ejecución de sus planes, deberán tener en cuenta las directrices y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, sin perjuicio del principio de autonomía territorial, de conformidad con la ley orgánica respectiva".</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>familiares</i> NEGADO 23 agosto 2023</p>

<p>Bogotá, D.C. 22 de Agosto de 2023</p> <p>Doctor Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p>Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:</p> <p>De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 011 DE 2022 SENADO "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobernado del Casanare.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>NEGADO</i> <i>23 agosto 2023</i></p>	<p>Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023</p> <p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p>Doctor IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente del Honorable Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Declaración de impedimento</p> <p>En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento ante la Plenaria del Senado de la República, impedimento para conocer y participar en la discusión y votación Proyecto de Ley No. 003 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que un familiar, en segundo grado de consanguinidad, dirige y coordina la acción administrativa de una entidad territorial, por lo que podría beneficiarse o verse afectado por las medidas previstas en dicho proyecto.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Karina Espinosa Oliver Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>NEGADO</i> <i>23 agosto 2023</i></p>
<p style="text-align: center;">LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY Senador de la República</p> <p>23 de agosto de 2023</p> <p>H. Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad</p> <p>Ref. Impedimento para conformar quorum y votar Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones".</p> <p>De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme IMPEDIDO para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación de Proyecto de Ley número 003 de 2022 Senado – Acumulado 182 de 2022 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones". <i>Teniendo en cuenta que tengo un hermano que actualmente es diputado del departamento de Bolívar.</i></p> <p>Cordialmente,</p>  <p>LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY Senador de la República.</p> <p style="text-align: right;"><i>NEGADO</i> <i>23 agosto 2023</i></p>	<p>La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Norma Hurtado Sánchez.</p> <p>Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.</p> <p>Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:</p> <p>Si me ayudan con las diapositivas, por favor, bueno, hoy vamos a presentar a ustedes un proyecto de ley de autoría de la doctora Angélica Lozano y de quien les habla, Norma Hurtado y de otros compañeros más como Ana Paola del Partido MIRA, que hemos venido analizando desde años atrás la situación del Sistema Nacional del Deporte en Colombia. Quiero invitarlos a que, de una manera muy sucinta para aprobar el informe con el que termina la ponencia podamos observar lo que ha pasado con el deporte colombiano y cómo está distribuido este a nivel nacional si me ayudan con las diapositivas, por favor.</p> <p>Cómo hemos construido a lo largo de estos 30 años a través de la Ley 181 un Sistema Nacional del Deporte que tiene un componente nacional cuyo ente rector es el Ministerio, pero que también, estamos acompañados por organismos privados como el Comité Olímpico Colombiano el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones Deportivas. Es desde allí donde se surgen esas políticas que nos</p>

permiten irradiar a los departamentos, sostenla allí, es allí donde nos construyen las políticas públicas que nos han permitido irradiar a los departamentos y lograr un trabajo articulado entre los departamentos, las ligas deportivas, las asociaciones, los entes de distrito capital y entes departamentales, logrando con ello primero que surjan las nuevas camadas de deportistas en todo el territorio nacional lo que conocemos como los semilleros deportivos todos transversalmente trabajando en la búsqueda de ese talento colombiano de ese talento de ese genotipo que nos da la posibilidad de obtener medallas no solamente nacionales, sino mundiales y hasta olímpicas.

Cuáles han sido los grandes logros de ese sistema hoy, el deporte lastimosamente como esta hoy concebido se mide en medallas olímpicas y, hoy pues, tengo que compartirles y recordarles que este sistema que de manera muy resumida le he expuesto, nos han permitido que en Londres hayamos logrado ocho medallas, cinco de ellas en, perdón, sin una medalla BMX de oro, una medalla de plata, tres medallas de plata en, ciclismo, pesas y cinco medallas de bronce en pesa, en lucha, en yugo en MBX y en Taekwondo.

Posteriormente, en Río logramos no solamente logramos sostener y posesionarnos entre todos los países participantes como los países veintitresavos para lograr nuevamente las ocho medallas, ahora tres de oro en pesa, atletismo y BMX, dos de plata y en Yudo y boxeo y tres medallas de bronce en pesas boxeos y BMX.

No corrimos con la misma suerte, para Tokio 2020 se dieron muchas coincidencias, primero no tuvimos todo el presupuesto que necesita el deporte colombiano para lograr estas medallas, adicionalmente llego la pandemia y no todos los deportistas lograron prepararse de la debida forma para llegar a estos juegos de Tokio de 2020 y lastimosamente nuestro país perdió medallas logrando solamente cuatro medallas de plata, perdimos todas las de oro logrando las medallas de plata en marcha en atletismo en MBX en pesas y, las medallas en bronce una medalla en bronce en BMX.

¿Por qué hacemos esta exposición de este tema de las medalleria?, reitero, lastimosamente el deporte se mide por medallas, el deporte se mide por medallas, se mide por medallas en los juegos nacionales, se mide por medallas en los juegos nacionales, se pide por medallas en los juegos departamentales, hasta en las pruebas escolares igualmente se mide por medallas. Este sistema que está hoy vigente con la Ley 181 es un sistema donde la inversión en la primera etapa de la formación deportiva de nuestros niños y adolescentes de verdad que carecen de una inversión decidida de que haya una política pública municipal, departamental donde las banderas sean el deporte, donde las bandera sean esos, ese puñado de jóvenes que a través del deportes se alejen, primero se alejen de la drogadicción, segundo se alejen al margen de la Ley y vean el deporte como una proyección de vida; hemos tenido que contar con la

voluntad política de gobernantes que dejan a un lado, hemos tenido que contar con la voluntad política de gobernantes que, distribuyen el presupuesto anual en la posibilidad de la búsqueda del apoyo al talento a las escuelas de iniciación deportiva al complemento que deben tener los meteorólogos, los fisioterapeutas, los trabajadores del sector salud a través del Congreso.

Hoy hago un reconocimiento y no lo hice anteriormente a los miles de monitores Do Honórem que tenemos en las canchas de todas las regiones del país, ese monitor sin recibir un solo salario forma futbolista, futbolistas que hoy nos representan internacionalmente. Y es allí, donde nosotros con Angélica hemos venido evaluando cuáles es, esta situación adicionalmente quiero decirles tenemos muchas fortalezas deportivas, el ciclismo desde 1988 ha sido una fortaleza deportiva hasta llegar a un Tour de Francia con Egan Bernal desde Zipaquirá.

Quiero recordarles cómo fueron los inicios de Egan Bernal un ganador del Tour de Francia cuyo proceso fue traumático, el esfuerzo de su familia, el esfuerzo de una alcaldía para reconocer que este joven tenía un talento.

En 1972 tenemos un referente de boxeo como lo fue Kid Pambelé con una historia de vida que todos conocemos.

El futbol pues, para qué hablamos del, hoy el futbol es un referente para toda nuestra juventud especialmente la juventud del Pacífico colombiano, desde el Urabá Antioqueño hasta Tumaco, todos estos jóvenes patean un balón con la ilusión de transformar sus vidas.

Adicionalmente, ha llegado un deporte mundialista en patinaje, el patinaje del cual tuvimos un duelo hace dos semanas, ese patinaje que Aída Avella exaltaba lo que significó Luz Mery Tristán no solamente para el Valle del Cauca, sino para Colombia y para el mundo entero. Este Patinaje del cual hoy somos potencia mundial, apreciada Senadora Aída, tiene como referente a Luz Mery Tristán, tiene como referente a muchos, a muchos deportistas que han visto en el Patinaje la posibilidad de transformación de vida la posibilidad de recorrer el mundo, la posibilidad de ser contratados por las marcas de patines por las licras que usan y tener una económica para llevar a su casa un sustento.

Hoy somos potencia de patinaje y es importante recordar a esta maravillosa mujer y tenemos una línea del tiempo, doctor Humberto, una línea del tiempo que empieza con la Ley 181 en desarrollo de un artículo del cual usted fue constituyente, ese artículo 52 que es, la posibilidad de crear un Sistema Nacional de Deporte en Colombia y allí han pasado muchos años, cerca de 30 años y hemos tenido muchas leyes que han fortalecido ese sistema del deporte colombiano, pero nos quedamos allí nos quedamos con ese momento, nos hemos quedado en esa historia y el mundo se globalizó y Colombia se globalizó y nuestros deportistas se globalizaron y

necesitamos modernizar, innovar, trascender en la ley y en el sistema del deporte colombiano.

Esa es la invitación que le hemos hecho al Ministerio, Angélica Lozano y Norma Hurtado, y que hoy venimos aquí de manera responsable a hacerlo a nuestros Congresistas en el Senado, yo le pediría, señor Presidente, si hacen un poquito de silencio los Congresistas podríamos hacer una mejor exposición, dentro de las medallas de las cuales nos hemos sentido orgullosos y empezamos a postear, en nuestras redes está la medalla de Catherine Ibargüen, por qué no nos preguntamos en este salón, por qué Catherine Ibargüen en su momento tuvo que trasladarse hasta Puerto Rico, para brindar para buscar el apoyo económico y buscar que le respaldaran con todo el equipo técnico para que, ella lograra esas medallas.

Por qué no hablamos de la historia de Nairo, de Nairo Quintana, igualmente en Boyacá desde el inicio de su carrera solicitó apoyo a diferentes ligas del territorio nacional para participar en la vuelta el Porvenir, ustedes saben que en esa primera vuelta el Porvenir los apoyos le fueron negados a Nairo Quintana, pero hoy todos queremos una foto con él.

Posteriormente hablamos de un pesista colombiano, de Francisco Mosquera, de Francisco Mosquera que buscaba cómo sumar puntos para clasificar en los Juegos Olímpicos de París, de París 2024; sin embargo, quiero decirles que Francisco Mosquera ha tenido que pagar los pasajes haciendo rifas, vendiendo lechonas para poder lograr su participación en París 2024.

Y, también, estamos hablando de las incoherencias y las incoherencias pasan por este Congreso, las incoherencias y para, pasan cuando estamos aprobando el Presupuesto General de la Nación. Necesitamos saber que el sistema tiene procesos, que el sistema tiene etapas que los municipios no podemos tener una pista de patinaje mundialista en un municipio de sexta categoría, que necesitamos sí tener una pista de patinaje pero en el nivel municipal que se requiere para que los jóvenes puedan entrenar y que en escala vamos llevando los escenarios deportivos a los municipios de categorías en especial a los departamentos y, también, los escenarios deportivos que tenemos en la ciudad capital Bogotá.

Pero porqué hago referencia a esto que veo que el Secretario de la Comisión Tercera me está prestando mucha atención, porque nosotros necesitamos sostener escenarios deportivos y cuando llevamos un escenario deportivo mundialista a un municipio que tiene 14 mil habitantes es insostenible esta infraestructura deportiva. Tenemos que ser coherentes de saber qué es lo que vamos a llevar a cada municipio correspondiendo a su categoría para que nuestros escenarios deportivos no sufran el deterioro que hoy estamos viendo y que, muchos catalogamos como escenarios que son insostenibles, en un municipio de sexta categoría, honorables, es imposible cobrar por el ingreso a un escenario, no hay cómo, nuestros niños y nuestros adolescentes y

sus familias no tienen el cómo ascender a poder pagar una escenario deportivo así. Y, por eso, es que los invito desde esa gran voluntad que tiene el Congreso de la República de llevar escenarios deportivos a todas las regiones, hagámoslo con coherencia, hagámoslo con sostenibilidad, hagámoslo con proyección de qué departamento lo puede asumir, de qué municipio el distrito lo puede asumir.

Posteriormente, quiero decirles y reconocerles a todos, especialmente a nuestros compañeros de las Comisiones Terceras y Cuartas. Quiero decirles que lo hemos logrado, hemos logrado que un Ministerio y un antiguo Coldeportes que trabajaba con cerca de 300 mil millones, hoy podemos decir que desde hace ocho años hemos insistido en el fortalecimiento deportivo y hemos logrado llevar ese presupuesto acerca de un billón de pesos, el deporte en Colombia hoy tiene un billón de pesos desde el Ministerio del Deporte, para hacer el esfuerzo de financiación de programas de fomentos de programa de desarrollo, de programas de ciencia del deporte, de programas que tienen que ver con la inspección y vigilancia y control de programas que tienen que ver el dopaje porque el dopaje, también, pasó por Colombia.

Y, también, este Congreso ha aprobado las leyes necesarias para que seamos respetados internacionalmente en materia de dopaje, pero allí la importancia de incluir nuevas formas, nuevos modelos en la ley del deporte y es, por eso, que estamos trabajando con ustedes está diapositiva.

Esta es una diapositiva que construimos con Angélica con muchas responsabilidades Iván, y yo sé la necesidad que tenemos de tiempo y, me voy a dirigir solo a esta diapositiva, un nuevo organismo del deporte, Federación de Educación Física y Deporte Estudiantil las necesitamos, necesitamos que sean reconocidas estas federaciones con división de educación física de deporte escolar y de deporte universitario, necesitamos que haya un deporte universitario reconocido en el país y, por qué no ya pensar en algo que queremos proponerles a las Comisiones Terceras y Cuartas, por qué no apoyar con obras, perdón, no con obras, con apoyos deportivos por impuesto como lo hace Estados Unidos, como lo hace Europa, qué orgullo que en las entidades privadas adopten a nuestros deportistas, cojan esa camada de deportistas y los puedan llevar hasta los podios apoyados económicamente, apoyados con los implementos deportivos, apoyados con sus metodólogos, con sus fisioterapeutas.

Por eso, tenemos que fortalecer ese deporte escolar y universitario, la Federación Nacional de la Policía, le agradezco a la Fuerza Pública y especialmente a la Policía de Colombia que ha querido hacer incluida en esta ley muchas medallas, nos traen muchas medallas, le trae el Ejército, muchas medallas le trae la Policía Nacional a nuestro país, hombres y mujeres destacados en el ámbito deportivo.

Y, les quiero contar, no tengo la diapositiva cuando llegaron los deportistas de la Policía Nacional, nadie los estaba recibiendo en el aeropuerto, sus familias,

sus compañeros de la Policía porque no se reconoce los grandes logros que tenemos en medallería a través de la Policía y el Ejército Nacional.

Un enfoque en el que queremos trabajar en esta ley, la educación, los que somos mayores de 50, no sé cuántos, la educación física era una, sí, una materia obligatoria para todos nosotros, eso se ha ido transformando con el tiempo, hoy es necesario que nuestros niños tengan actividad física en sus colegios públicos y privados porque allí nace esa intensidad, esa vocación, esa nueva posibilidad.

La articulación intersectorial, hablamos de salud pública educación y cultura, tenemos la necesidad de que los tres Ministerios se hablen entre sí para que en Colombia nazcan los estilos de vida saludables, pero desde la política pública, no desde el querer individual de cada persona como o curre hoy.

Adicionalmente, nuestra ley ve en el deporte un dinamizador de la economía, el deporte es un sector productivo, cuando tenemos competencias deportivas tenemos movimiento de hoteles, de restaurantes, de taxis, de busetas, una cantidad de actores del sistema económico que permitan la transformación de estas ciudades cuando se están desarrollando estos eventos deportivos.

Y un capítulo que es muy importante para Angélica y para mí es el respeto por la mujer en el deporte colombiano, no más chantajes, no más extorción, no más manipulación de las mujeres para poderlas llevar a unos juegos nacionales, para poderlas llevar a unos juegos mundialistas, para poderlas llevar a unas jordanas internacionales donde tenemos que pasar primero por la oficina del entrenador, esta ley contiene la equidad de género, todos los protocolos para activar la erradicación de la violencia, de la violencia que han sufrido nuestras deportistas en Colombia.

Así que, queridos compañeros, muchas cosas más contenidas en esta ley, un articulado de 189 artículos que va a permitir que Colombia avance en materia deportiva, así que, querido Presidente, estamos listos para que se apruebe el informe con que termina la ponencia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Senadora, señor Secretario, informe si hay en la Secretaría impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 62

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Echeverría Sánchez al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado

por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Rosales Cadena Polivio Leandro

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

23. VIII. 2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Echeverría Sánchez al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado

por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

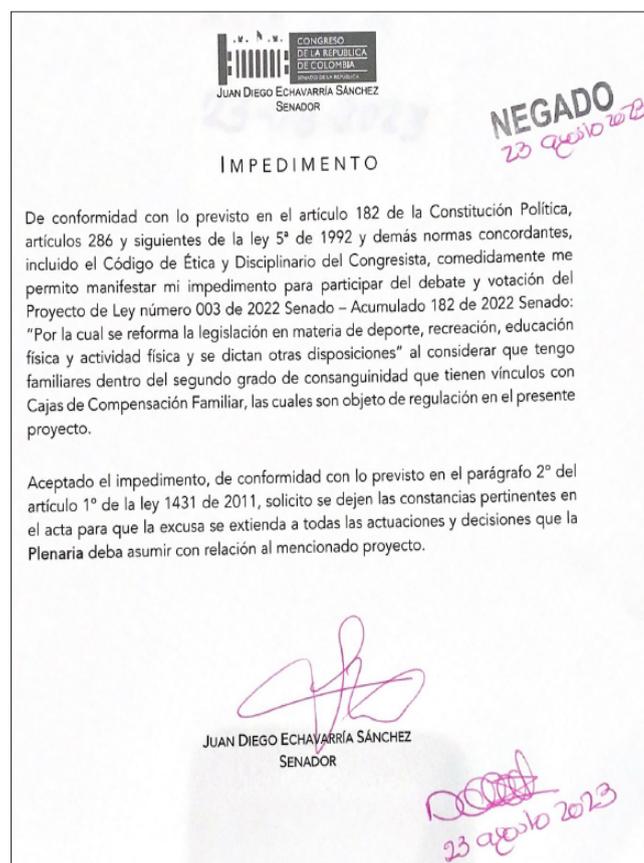
Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pérez Giraldo Claudia Maria
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 23. VIII. 2023

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Entonces, señor Presidente, quiero contarle que este proyecto de ley ha tenido amplia discusión con los Congresistas y, yo creo que podemos votar un bloque de artículos que nos van permitir avanzar, avanzar en el debate, señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente, podemos votar un bloque de artículos importantes y las proposiciones avaladas ya las tienen allí plenamente identificadas, la Secretaria tiene las sí.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero expresar nuestra complacencia, este proyecto que hoy se debate interesante y oportuno necesario para el país, tiene como fin dejar atrás la Ley 181 de 1995 y actualizar, unificar la normatividad nacional de materia de deporte, eso hacía muchísima falta; también, la normatividad para la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre adecuarla, además, a los postulados internacionales y se responde así a los nuevos desafíos del sector, contempla la creación de un sistema nacional de deportes a cargo del Ministerio de Deportes, eso es muy necesario para promover nuevas alternativas y reforzar las que ya existen.

La creación de este sistema organizará el sector de deportes, recreación, actividad física y contemple en la legislación colombiana además definiciones que, antes no se tenían a la hora de pensar en el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Con la creación de nuevas federaciones como la Federación Deportiva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como la Federación Deportiva Universitaria se podrá incentivar la competitividad desde temprano en otros campos como se hace en muchos otros países y, se crean categorías de competencias, se promueven actividades en otros ámbitos en el país de cara a las competencias internacionales como son los Juegos Olímpicos de 2026.

Este proyecto es pertinente, sobre todo busca ajustar criterio de control y vigilancia en cabeza de, una comisión incluye un enfoque de equidad de género, esto es importantísimo una regulación para el reconocimiento de los deportistas de alto rendimiento que prácticamente se desconocen y que participan en competencias nacionales internacionales.

Este proyecto, es una estructura definida de las materias antes mencionadas y es innovadora ya que unifica todo el sector y crea regulaciones específicas, se ha propuesto, además, la creación de una mesa técnica conformada por Congresistas que ayude a implementar el proyecto lo más pronto posible, porque es una urgencia, votamos, desde luego invitamos a votar favorablemente este Proyecto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, gracias, Senadora Imelda. Quiero pedirle, señor Presidente, han llegado más proposiciones en este último minuto, estábamos ya organizados para votar en bloque, pero mientras, nos ajustan este pequeño detalle aquí con los asesores.

Quiero hacer el reconocimiento a dos Senadores, al Senador Polivio y a la Senadora Aída y, a nuestro compañero del Partido ADA, la ley incluye el enfoque étnico, la ley incluye, también, el enfoque diferencial entre los pueblos indígenas y entre los pueblos afrodescendientes, pueblos que han sido olvidados, pueblos que no han podido desarrollar

toda esta esencia cultural, tradiciones culturales y fueron tenidos en cuenta dentro del articulado del proyecto.

Adicionalmente, cuando hablamos de los nuevos enfoques y que hablamos de la complementariedad desde la Comisión Séptima del Senado de la República, agradeciendo a mis compañeros, se trabajó en la ciencia del deporte, es importante la investigación, la selección, la preparación, admirar, evaluar nuevas formas de entrenamientos de competencia y, también, en esas ciencias del deporte evaluar cómo recuperamos a los deportistas colombianos que nos representan internacionalmente que sufren lecciones graves, pero que no pueden o que no deben mejor apartarse de su vida deportiva.

Por último, quiero decirles que cuando hablamos de modernización y de beneficios trabajamos arduamente con el doctor Mauricio del Partido Conservador todo lo que tiene que ver con la posibilidad de la queden gozar los atletas colombianos al acceso a la seguridad social que vi por aquí ahora a la señora Ministra, a la posibilidad de la educación superior, a la posibilidad de mejorar los estímulos. Allí quiero contarles que haremos una mesa técnica con el Ministerio del Deporte, tenemos diferencias en materia de estímulos, tenemos diferencias que, tenemos que concertar y conciliar, porque buscamos que más estímulos puedan llegar a los deportistas colombianos, es la única manera de conquistar nuevos talentos, es una de las formas de conquistar a esa camada de jóvenes de niños que ven en el deporte una transformación.

Armonizar la vida estudiantil con la vida deportiva, armonizar la posibilidad de que todos estos deportistas que hoy nos entregan medallas pueden hacer una carrera y que las universidades se adapten a los horarios, se adapten a los tiempos, se adapten a la educación virtual y ellos terminen su ciclo deportivo, pero tengan un título en la mano que les permita ingresar a la vida laboral y, por último, la cualificación deportiva de la profesionalización de la actividad deportiva, nuestros deportistas son profesionales en su actividad así no hallan pisado una universidad, ha sido una vida entregada al deporte colombiano y debe ser valorada y debe ser reconocido y debe ser pagada por el Estado colombiano.

Así que, queridos amigos, un nuevo sistema deportivo para nuestra juventud y del reconocimiento a todos aquellos que ya nos han entregado alegrías y glorias para nuestro país, vámonos al articulado, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, Senadora Norma, es un proyecto muy importante para el país, un poco denso, 191 artículos, 19 títulos, 18 títulos, yo creo Senadora que es importante que se realicen las audiencias públicas, los espacios, las mesas técnicas de las que se habló la semana pasada del viernes con

la señora Ministra del Deporte, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Salud, creo que es un proyecto que puede llegar a superar la discriminación que sufrimos las mujeres en todos los aspectos de la vida y específicamente los temas relacionados con el deporte.

Pero además creo que es un proyecto que puede consolidarse en sus títulos, veo que hay demasiados artículos y que algunos de los temas pueden repetirse solo como una, una propuesta respetuosa.

También me parece muy importante que se hable los temas de seguridad en las brechas de género sobre todo en materia deportiva, hay un capítulo muy importante en los temas de seguridad porque evidentemente nosotras no podemos salir a correr a caminar como los hombres, nosotras no tenemos las mismas posibilidades y, por eso entonces todas esas dificultades tienen que superar sin tener un acompañamiento del Estado.

Además el acoso sexual que viven las niñas que acceden a estos clubes deportivos por parte de sus entrenadores son denuncias que recibimos a diario, necesitamos más instrumentos para que esos acusadores sexuales con niñas que están destinando su vida con 8 horas de entrenamiento, porque ese es el entrenamiento que viven, pues necesitamos instrumentos para que esas familias las ayuden porque a veces sienten que una denuncia en contra de su entrenador puede acabar con su carrera deportiva, eso es lo que está pasando, por eso no denuncian las niñas deportivas, las niñas que se ocupan y que quieren una carrera en términos del deporte; entonces, agradecer esta iniciativa, vamos a estar, yo sé que estoy en otra comisión pero me gustan mucho estos temas acompañándola, Senadora, acompañando esas audiencias en lo que podamos ayudar. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, claro que sí, es un compromiso, qué pena que lo dejé pasar, claro que sí es un compromiso con el Ministerio del Deporte, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Salud, después de surtir este trámite volveremos a hacer unas nuevas mesas técnicas para la redacción de la ponencia, sí, de la ponencia que pasa a Cámara, pero adicionalmente quiero decirles que realizaremos también audiencia, audiencia donde estarán todos cordialmente invitados y toda la gente que ustedes tengan del deporte para poder sacar esta ley de la mejor manera construida con las manos de todos, especialmente de los deportistas, de los entrenadores, de las federaciones, de los clubes, de todo este segmento deportivo que hoy clama ser atendido, de nuestros medallistas paralímpicos a quienes también les tenemos que hacer un reconocimiento a través de este Congreso.

Así que, señor presidente, ya estamos terminando, le pido 2 minutos y nos vamos a aprobar ese articulado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, Presidente, ya vamos a pasar a la votación por bloques de artículos sin proposición, las de proposición avalada, quisiera destacar que este proyecto nos ha reunido a Senadores y Representantes de muchos partidos, si bien formalmente se acumularon los del partido de la U y del Verde, también el partido MIRA, su autor, el representante Mauricio Parodi de Cambio Radical que ha tenido una lucha por el deporte, contamos con la discusión y el soporte técnico de tantos institutos territoriales de deporte, Inder, se llaman en varios departamentos y capitales como Medellín, Antioquia, Valle, el IDRD de Bogotá y pues este proyecto recoge desde la actividad física básica hasta el ciclo de alto rendimiento y, en el medio como bien lo dijo Imelda pues está nuestra ley vigente que tiene 28 años que se concentra en alto rendimiento, pero hay muchos eslabones de la cadena por fuera desde lo académico, los juegos escolares, la inspección de vigilancia y control; entonces destacar el superarrollo y compromiso de Norma como autora ponente, pero sobre todo doliente del mundo del deporte, entonces era mientras pasamos a la votación, Norma, mil gracias.

No, y aquí está el otro autor, Juan Camilo Londoño, que es autor de este proyecto, usted será el ponente en Séptima de Cámara liderando estas audiencias públicas, Juan Camilo, para los que no saben practicó el baloncesto a nivel profesional en la Liga de los Estados Unidos y es un autor que introdujo muchos de los elementos hacia este mundo del deporte a nivel masivo y profesional, entonces bienvenido a la plenaria.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, le pido a la plenaria del Senado nos acompañe votando en bloque los siguientes artículos que no presentan proposición, que no presentan proposición el artículo 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, sí tiene 63 perdón, 62, 64, 65, 66, qué pena, es que es una ley muy extensa, 67, 68, cuál acaba de llegar, 66, 66, salto al 68, 69, 70, 71, 72, y 73 y saltamos al 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, saltamos hasta el 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 125, no señor, el sistema del deporte colombiano, que merece todo, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, saltamos al 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 artículos que no presentan ninguna proposición, con una observación, es una ley que la llevamos

estudiando 5 años, 4 años de Cámara y un año como Senadora, es una ley que la doctora Angélica Lozano lleva dos años construyéndola y, es una ley que moderniza el sistema deportivo colombiano.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, honorables Senadores, estamos muy orgullosos de este Senado, este es un Senado admirable, quiero felicitarlos por su asistencia, por su presencia, por su consistencia, muchas gracias.

Señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto, certifíquelos, y si hay radicadas proposiciones sobre ellos, ¿sobre qué artículos?, para someter a votación en bloque los que no tienen proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Los que no tienen proposición, Presidentes, son los que acaba de leer la señora ponente, ya quedó grabado y de ahí sacamos el registro, para no aumentar más las intervenciones, los que ella leyó y dijo son los que no tienen y quedarían entonces como vienen en la ponencia para segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos sin proposición que leyó la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez, del Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, gracias, solo pedirle al Secretario que no certifique, el artículo 53 no está incluido en ese bloque de articulados que tiene una constancia, artículo 53, la ponente, muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El artículo 53 fue excluido, tiene proposición, no se votó en el anterior bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidente, queremos pedirles a los compañeros, va a haber mesas técnicas, vamos a tener audiencia, pedirles a los compañeros que nos dejen las proposiciones de último minuto como

constancias; porque necesitamos cumplir con el tiempo establecido por la Mesa directiva.

Artículos que tienen proposición avalada; artículo 1° de la Senadora Aída Quilcué, el artículo 3° proposición avalada de la doctora Ana Paola y de la doctora Angélica Lozano, artículo 4° proposición avalada de Angélica Lozano, artículo 10 proposición avalada de Sandra Jaimés, artículo 15 artículo avalado de Mauricio Giraldo, artículo 26, artículo avalado de Mauricio Giraldo, artículo 40 de la Senadora Sandra Jaimés avalado, artículo 43 de la Senadora Ana Paola avalada, artículo 44 de la Senadora Ana Paola avalado, artículo 53 de la doctora Ana Paola avalado, Artículo 63 de la Senadora Ana Paola avalado, artículo 67 de la Senadora Ana Paola avalado, artículo 74 de Angélica Lozano avalado, artículo 75 de Angélica Lozano avalada, artículo 76 de Mauricio Giraldo avalada, artículo 77 de Sandra Ramírez avalada, de la doctora Karina Espinoza avalada y la doctora Sandra Jaimés me la deja como constancia, artículo 78 aval de la doctora Sandra Jaimés y de Ana Paola, artículo 81 queda como constancia, artículo 109 Ana Paola avalada, artículo 110 avalada de la doctora Ana Paola, artículo 111 proposición avalada de la doctora Ana Paola, artículo 111 el doctor Mauricio Giraldo me la deja como constancia y se recogen en la de en la que van a firmar de la doctora Ana Paola, artículo 112 Ana Paola avalada, artículo 113 lo deja como constancia al doctor Honorio y el doctor Marín, artículo 112 Didier Lobo no está avalada, avalada la de Mauricio Giraldo corregida con la doctora Ana Paola, artículo 127 Angélica Lozano, artículo 139 Angélica Lozano avalada, artículo 163 lo deja como constancia al doctor Guido Echeverry.

Se acaban las proposiciones avaladas y las que quedan como constancia con el compromiso de que las proposiciones que no han sido avaladas, serán analizadas en la mesa técnica y obviamente en la audiencia, y se informará a cada uno de los senadores el trámite dado y la corrección realizada. Artículo 9° de la doctora Ana Paola avalada, artículo 9°, señor Presidente, están leídos los artículos avalados.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Senadora Norma, háganos el favor y nos lee solamente los que son avalados, los que quedan como constancia ¡no! para poder llevarla al registro.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, los números, listo, artículo 1°, artículo 3°, artículo 4°, artículo 9°, artículo 10, artículo 11, artículo 26, artículo 15, artículo 40, artículo 43, 44, 53, 63, 67, 74, 75, 76, 77, 78, 109, 110, 111, 112, 122, 127, 139, hasta allí lo que tiene aval.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor secretario, certifique, para someter a votación las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Entonces, siguiéndolo lo normal en la Ley Quinta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Bueno, gracias, Presidente, felicitar a las autoras del proyecto, porque para mí este es el proyecto más importante que cursa hoy en el Congreso, la apuesta por el deporte nos permite prevenir el consumo de sustancias psicoactivas; yo he venido aquí hablando mucho de lo que hizo Islandia para combatir las drogas y el mundo no escucha y fue una gran apuesta en deporte, incluso, a pesar de que el presupuesto subió un poco y está en un billón para el tema de deporte, me parece insuficiente y se le debe dar prioridad al tema de deporte en Colombia para combatir el consumo de droga.

Senadora Norma, yo sé que me avalaron una proposición de seis que pasé que es la del artículo 77, pero resulta que las otras tienen relación directa, porque se propone unos entrenadores comunitarios, qué quiere decir estos entrenadores comunitarios, que nos pasa mucho en territorio, que a veces no hay suficientes profesionales en educación física y hacen los proyectos con estos perfiles y limitan mucho al territorio. Entonces se propone aquí la figura de entrenadores deportivos, esos entrenadores empíricos que son muy buenos para que se certifiquen con el Sena, si avalamos la 77, pero no avalamos la que define los entrenadores deportivos y no avalamos la de los certificados que va del Sena, no tiene sentido. Entonces, yo creo que tendrían que aprobarse como las tres proposiciones, que hablan de qué son los entrenadores comunitarios.

La otra proposición habla precisamente de la articulación con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Deporte, Cultura y ICBF y Sena y llevar esta articulación a las instituciones educativas, que es donde están la mayoría de los niños, para aportarle a la jornada complementaria; entonces, por eso yo sé que me están pidiendo que las deje como constancia, ojalá las podamos revisar bien, porque una tiene que ver con la otra y me parece superimportante esto, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador, Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Sírvase a leer, señor Secretario, las proposiciones avaladas.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 3º, 4º, 9º, 10, 15, 26, 40, 43, 44, 53, 63, 74, 76, 77, 78, 109, 110, 111, 112, 122, 127 y 139 del Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado.

Sí, Presidente, la proposición de la Senadora Aída Quilcué, que modifique el párrafo del artículo 1º del proyecto, de la Senadora Angélica

Lozano, modifique el numeral 3 del artículo 3º del proyecto, se llama ética del sistema; Senadora Ana Paola Agudelo, Irma Herrera Representante, Miguel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara, Senadores, un numeral nuevo en el artículo tercero, que dice: Deporte adaptado, son todos los deportes adaptados a las condiciones físicas, psicológicas, biológicas o patológicas de las personas. De la Senadora Karina Espinosa, una modificación al artículo 4º, incluyendo un numeral nuevo, 56, entrenadores comunitarios, el entrenador deportivo comunitario es la persona responsable de la orientación del deportista en la vida y de su deporte elegido; en consecuencia el papel del entrenador será muy variado, dentro de las funciones se encuentran, instructor, asesor, amigo, mentor, facilitador, demostrador, asesor, simpatizante, buscador de hechos, motivador, consejero, organizador, planificador y la fuente de conocimiento deportivos. Se precisa que, dichas funciones por lo general son desarrolladas de manera empírica.

De los Senadores del partido Mira, modifique el numeral 1 del artículo 9º y en el numeral 1 propone que se incluya, en donde dice: –brindar asesoría en coordinación con el Ministerio de Educación nacional, a los establecimientos educativos municipales, distritales, priorizando aquellos que tengan énfasis–, eso es lo nuevo. La Senadora Sandra Jaimes, modifíquese el artículo 10 en el sentido de incluir al final del artículo, la frase, –para la cual se tendrán en cuenta las particularidades territoriales–. El Senador Óscar Mauricio Giraldo propone que se modifique el artículo 15 en su numeral 14, que quedaría así: Formular y ejecutar programas y proyectos con enfoque territorial diferencial, perspectiva de derecho para personas de zonas rurales, rurales dispersas y constitucionalmente protegidas, fortaleciendo ámbito de desarrollo para la práctica del deporte y la recreación y actividad física.

El Senador Óscar Mauricio Giraldo propone que el numeral 11 del artículo 26, quede de la siguiente manera: Incorporación de pleno derecho de un protocolo de atención y radicación de todos los tipos de violencia en el deporte y lo demás sigue igual. La Senadora Sandra Jaimes propone que se adicione un párrafo nuevo al artículo 40 que hable sobre el Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación que es un término no superior a 6 meses, el resto queda igual como viene en la propuesta. Una proposición de la Senadora Angélica Lozano para modificar el numeral 41, el numeral 43 del artículo 4º del proyecto de ley, para que se incluya al principio de cada uno, –Gobernanza deportiva, recreativa de actividad física y educación física– en ambos para en ambos numerales. Los Senadores del Partido Mira, proponen que se modifique el artículo 43 en el sentido de incluir la frase al final –Así como la articulación con los centros de Educación Física, entidades, asociaciones, organizaciones, órganos

colegiados, comités instituciones legalmente constituidos–.

Los Senadores del Partido Mira proponen que se modifique el artículo 44 en el sentido de incluir en el inciso 1 la frase –que de manera voluntaria quieran formar parte de la federación– y al final un párrafo 3 nuevo, –el Ministerio de Deporte reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, lo referente al proceso de Constitución y requisitos de inscripción y permanencia de la federación–. Los Senadores del Partido Mira proponen que se agregue un nuevo párrafo al artículo 53 del proyecto: –El Ministerio del Deporte desarrollarán un instructivo para conformación de clubes deportivos y clubes promotores, y propondrá la disposición y pondrá a disposición la difusión amplia de la ruta y el ABC del trámite– y sigue la propuesta del Partido Mira; otra del Partido Mira modificar el artículo 63 en el numeral 2, incluir la frase –Comité sordo-olímpico internacional, comité paralímpico nacional y o federaciones olímpicas y o federaciones de deportes, para personas en situaciones de discapacidad– y en el párrafo agregar al final la frase: –Así mismo promoverá y dará el acompañamiento técnico respectivo, para facilitar y promover la conformación de Clubes, Ligas, Federaciones y demás instancia de formalización, dentro del Sistema Nacional del Deporte a nuevas disciplinas–.

La Senadora Angélica Lozano propone que se modifique el artículo 74, para incluir la frase–Recreativa y de actividad física– en el texto original; el Senador Óscar Mauricio Giraldo, se modifique el párrafo del artículo 76 en el sentido de incluir la expresión –Coordinan estrategia de acciones, para dar cumplimiento a las necesidades territoriales, que se generen con los entes deportivos municipales y departamentales, para la asignación de presupuesto especial– lo demás queda igual; la Senadora Angélica Lozano propone que el artículo 77 se modifique para incluir al final la frase –siguiendo las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y Ley 934 de 2004 y demás normatividad vigente–. La Senadora Sandra Ramírez Lobo propone que en el artículo 77 se incluya al final la frase –Respetando la autonomía escolar, en procura de formación integral de la niñez, la infancia, la adolescencia, jóvenes, docentes y comunidad educativa en general–.

La Senadora Karina Espinosa propone que se modifique el artículo 77 del proyecto en el sentido de incluir en el párrafo 3º una nueva expresión que diga: –En caso de no contar con el perfil profesional idóneo requerido, podrán dirigir la orientación de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación los entrenadores comunitarios–; la Senadora Sandra Jaimes pide que se modifique el artículo 78 para incluir la frase –como área obligatoria en los niveles de educación

establecidos en la Ley General de Educación–. Los Senadores del Partido Mira proponen que se modifique el artículo 78 para incluir al final del inciso 1º la frase: –y personas en situación de discapacidad y quitar limitado visuales–; Los Senadores del Partido Mira proponen que en el artículo 109, se incluya también –el comité paralímpico y sordo-olímpico– en cada una de las expresiones donde va esa entidad; el artículo 110 los Senadores del Partido Mira proponen que se incluya en el 110 la expresión –paralímpico y sordo-olímpico– en el párrafo uno que se complementa diciendo –o de aquellas disciplinas emergentes que en atleta nacionales se destaquen–; el Senador Mauricio Giraldo pide que en el párrafo del artículo 111 se incluyan –niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y persona en situación de discapacidad–; los senadores del Partido Mira dicen que en el artículo 111 se incluya de nuevo las expresiones –paralímpicos y sordo-olímpicos y personas en situación de discapacidad niños, niñas, adolescentes y adultos mayores–.

Los Senadores del Partido Mira piden que el artículo 112 se incluya –ni sordo-olímpico y personas en situación de discapacidad, niño, niña, adolescentes, adultos mayores–; el Senador Óscar Mauricio Giraldo pide que en el párrafo del artículo 112 se incluya al final la expresión –persona en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes y personas constitucionalmente protegidas; en el artículo 122 del Senador Óscar Mauricio Giraldo pide que se incluya en el párrafo al final, las expresiones niños, jóvenes, adultos mayores y discapacitados. La Senadora Angélica Lozano pide que en el artículo 127 sobre profesionalización de la actividad deportiva se incluya un párrafo nuevo que diga: –El Gobierno nacional también propenderá por la profesionalización de la práctica recreativa y de actividad física, facilitando los lineamientos para la cualificación del personal y su continuidad, en el sistema educativo–.

La Senadora Angélica Lozano solicita que en el artículo 139 se incluya en el título que dice: –Sello turismo deportivo, recreativo y de actividad física y se incluyan el texto del artículo–, la Senadora Laura Fortich pide que se adicione, este es un artículo nuevo. Entonces no corresponde a ninguno de los que están votando. No estamos votando nuevos. Este queda pendiente. Ya se terminaron las proposiciones que estaban a disposición de la secretaría, Presidente, fueron debidamente explicadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones avaladas leídas por el señor Secretario y explicadas por la ponente honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, del Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado 182 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
23 agosto 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

"por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con las potestades y obligaciones legales contenidas en la Ley 5 de 1992, MODIFIQUESE el parágrafo del artículo 1 del Proyecto de Ley N° 03 de 2022 Senado acumulado con el proyecto de ley No 182 de Senado de 2022.

Parágrafo
El gobierno nacional deberá garantizar sin discriminación alguna a todas las personas residentes del territorio nacional, el derecho a la práctica, disfrute y la participación referido en el presente artículo; **Incluido el derecho de las prácticas de los juegos ancestrales y tradicionales de los pueblos étnicos.**

AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

23 agosto 2023


Proposición

APROBADO
23 agosto 2023

Modifíquese el numeral 3 del artículo 3 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

3. **Ética del sistema.** Los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, se comprometen a respetar y hacer respetar los códigos de ética que se emitan en observancia de los principios éticos fundamentales universales del deporte, movimiento olímpico, paralímpicos y sordolímpico. Lo anterior, en aras de garantizar la integridad en el comportamiento de los intervinientes en la práctica deportiva, recreativa y de actividad física y la integridad en las competiciones, la transparencia, el cuidado por lo público y la ética del cuidado de hábitos de estilo de vida saludable y la buena gobernanza en el deporte, la recreación y la actividad física. Además, deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios y las disposiciones del Código Mundial Antidopaje, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 440B
PBX 4325100 Ext 3494
Bogotá, D.C. - Colombia

23 agosto 2023


Proposición #2

APROBADO
23 agosto 2023

Agréguese un numeral nuevo al Art 3° del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Numeral Nuevo: Deporte Adaptado: Son todos los deportes adaptados a las condiciones físicas, psicológicas, biológicas y/o patológicas de las personas.

De los Honorables Congressistas,

ANA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGUEZ PIRAQUÍVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

23 agosto 2023

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
23 agosto 2023

Proyecto de Ley No. 003 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 003 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Definiciones. Para efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:
[...]
55. Industria deportiva: son los sectores económicos que incluyen la creación, producción y comercialización de bienes y servicios en torno a la actividad deportiva, su entrenamiento, educación y patrocinio, así como las involucradas en eventos deportivos.
56. **Entrenadores Comunitarios: El entrenador deportivo comunitario es la persona responsable de la orientación del deportista, en la vida y de su deporte elegido. En consecuencia, el papel del entrenador será muy variado, dentro de sus funciones se encuentran las de: instructor, asesor, amigo, mentor, facilitador, demostrador, asesor, simpaticante, buscador de hechos, motivador, consejero, organizador, planificador y la fuente de conocimientos deportivos. Se precisa que dichas funciones, por lo general, son desarrolladas de manera empírica.**
576. Las demás que defina la Ley y normatividad del sector deporte, la recreación, la educación física y actividad física.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

23 agosto 2023

PROPOSICIÓN # 5

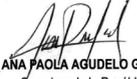
 **APROBADO**
23 agosto 2023

Modifíquese el numeral 1 del Art 9º del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 9. Funciones del Ministerio del Deporte. El Ministerio del Deporte, además de las funciones establecidas en Ley 1967 de 2019, tendrá las siguientes funciones:

1. Brindar asesoría, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, a los establecimientos educativos municipales y distritales, **priorizando aquellos** que tengan énfasis desde sus proyectos educativos institucionales, en el desarrollo de la educación física, recreación, deporte, actividad física para lograr sus objetivos generales de educación.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
23 agosto 2023

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley Número 003 de 2022 Senado - Acumulado 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 10. Ministerio de Educación Nacional. Será el responsable de orientar, dirigir, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de educación física de los niveles de preescolar, básica primaria y educación media, en articulación y coordinación con el Ministerio del Deporte, **para lo cual, se tendrán en cuenta las particularidades territoriales.**


SANDRA JAIMES
 Senadora de la República


23 agosto 2023

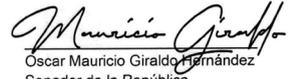
PROPOSICIÓN

 **APROBADO**
23 agosto 2023 **MAURICIO GIRALDO**
SENADOR

Modifíquese el numeral 14 del artículo 15 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones". Así:

14. Formular y ejecutar programas y proyectos con enfoque territorial diferencial, perspectiva de derechos **para personas de zonas rurales, rurales dispersas y constitucionalmente protegidas; fortaleciendo** ámbitos de desarrollo para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

La educación física es una disciplina pedagógica que basa su intervención en el movimiento corporal, para estructurar primero y desarrollar después, de forma integral y armónica, las capacidades físicas, afectivas y cognitivas de la persona, con la finalidad de mejorar la calidad de la participación humana en los distintos ámbitos de la vida, como son el familiar, el social y el productivo. En este sentido la educación física y el deporte deben ser retomados como medios de formación por cuanto se concretan en actividades de carácter lúdico que permiten el desarrollo de las dimensiones corporal cognitiva, comunicativa, ética y afectiva del hombre.


23 agosto 2023

PROPOSICIÓN

 **APROBADO**
23 agosto 2023 **MAURICIO GIRALDO**
SENADOR

Modifíquese el numeral 11 del artículo 26 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", así

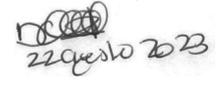
11. Incorporación de pleno derecho de un protocolo de atención y erradicación de **todos los tipos de violencia** en el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

El deporte debe mostrar que todos somos iguales y evitar la violencia y el rechazo que se genera ante uno que consideramos que no es igual que nosotros. Si algo tiene que tener de especial el deporte, es que todos luchamos por un mismo fin en igualdad de condiciones. Tenemos que tener en cuenta que el deporte puede ser un estadio de conflictos e intereses, y que debemos de enseñar a los deportistas que la mejor forma de resolverlo no es a través de la violencia por ende se debe promover, el juego limpio y la deportividad.


22 agosto 2023

PROPOSICIÓN ADITIVA

APROBADO
23 agosto 2023

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 40 del Proyecto de Ley Número 003 de 2022 Senado - Acumulado 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. El Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación en un término no superior a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar la participación en los Órganos de Dirección y Administración de la Federación Colombiana de Educación Física y Deporte Estudiantil, la participación de al menos un (1) representante de los docentes, un (1) representante de los estudiantes, un (1) representante de los padres de familia y un (1) representante de las instituciones educativas.

Sandra Jaimes
SANDRA JAIMES
Senadora de la República

Wm
Murphy

[Signature]
23 agosto 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
23 agosto 2023

Proposición

Modifíquese los numerales 42 y 43 del artículo 4 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", los cuales quedaran así:

42. Gobernanza deportiva, recreativa, de actividad física y educación física: es la implementación de modelos gerenciales en los organismos deportivos, recreativos, de actividad física y de educación física para incentivar la transparencia, la democratización, la participación y representación de las partes interesadas, contando con mecanismos de control, promoción de la integridad deportiva y la solidaridad; por medio de la adecuación de las estructuras y procesos de la organización en cumplimiento de su misionalidad y el interés de sus miembros.

43. Industria deportiva, recreativa y de actividad física: son los sectores económicos que incluyen la creación, producción y comercialización de bienes y servicios en torno a la actividad deportiva, su entrenamiento, educación y patrocinio, así como las involucradas en eventos deportivos, recreativos, de actividad física y de educación física.

[Signature]
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

[Signature]
23 agosto 2023

DVDZ

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
23 agosto 2023

Proposición # 6

Modifíquese el Art 43 del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 43. Federación Colombiana de Actividad Física. Es un organismo especial de nivel nacional con personería jurídica orientado a la formación, la investigación promoción, organización y gestión de la actividad física; así como a la articulación con los Centros de educación física, Entidades, Asociaciones, Organizaciones, Organos colegiados, Comités e Instituciones legalmente constituidas.

De los Honorables Congressistas,

[Signature]
ANA PAOLA BELTRÁN GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

[Signature]
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
CARLOS EDUARDO GÓMEZ VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
23 agosto 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
23 agosto 2023

Proposición # 7

Modifíquese el Art 44 del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 44. Constitución. La federación colombiana de actividad física estará compuesta exclusivamente por las asociaciones y organizaciones dedicadas a la promoción de la actividad física que de manera voluntaria quieran formar parte de la Federación.

Parágrafo 1. Será parte también del órgano de dirección y administración el Ministerio del Deporte por medio de participación de un (1) miembro delegado por el despacho del Ministerio en el órgano de dirección, así como un miembro en el órgano de administración.

Parágrafo 2. Será parte también del órgano de dirección y administración el Ministerio de Educación por medio de participación de un (1) miembro delegado por el despacho del Ministerio en el órgano de dirección, así como un miembro en el órgano de administración.

Parágrafo 3. El Ministerio del Deporte reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley, lo referente al proceso de constitución y requisitos de inscripción y permanencia en la Federación.

De los Honorables Congressistas,

[Signature]
ANA PAOLA BELTRÁN GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

[Signature]
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
CARLOS EDUARDO GÓMEZ VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Signature]
23 agosto 2023


Proposición

Agréguese un nuevo párrafo al Artículo 53 Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedara así:

Artículo 53. Clubes Deportivos. (...)

Parágrafo Nuevo: El Ministerio del Deporte desarrollará el instructivo para conformación de clubes deportivos y clubes promotores y pondrá a disposición la difusión amplia de la ruta y el ABC del trámite, con el fin de fomentar la formalización de los clubes y su inclusión dentro del Sistema a través de las ligas y federaciones deportivas.

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

APROBADO 23 agosto 2023


Proposición # 10

Modifíquese el Art 63. del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 63. Para que un deporte pueda ingresar al Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física **deberá se considerarán las siguientes variables para su inclusión:**

1. Estar vinculado a una federación internacional,
2. Ser reconocido por el Comité Olímpico Internacional o el Comité Paralímpico Internacional, **Comité Sordolímpico Internacional, Comité Paralímpico Nacional y/o Federaciones Olímpicas y/o Federaciones de deportes para personas en situación de discapacidad,**
3. Contar con un desarrollo de práctica del deporte en el país.

Parágrafo. El Ministerio del Deporte reglamentará los requisitos para que un deporte pueda ingresar al Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre y se le confiera el reconocimiento deportivo. **Asimismo promoverá y dará el acompañamiento técnico respectivo para facilitar y promover la conformación de clubes, ligas, federaciones y demás instancias de formalización dentro del Sistema Nacional del Deporte a nuevas disciplinas.**

De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

APROBADO 23 agosto 2023


Proposición

Modifíquese el artículo 74 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado, "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 74. Deporte social comunitario. Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, **recreativas, de actividad física** y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana.

De los Honorables Congresistas,


Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde

APROBADO 23 agosto 2023


PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo del artículo 76 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", así,

Artículo 76. Promoción de la paz duradera. Se incluirán programas deportivos, recreativos y de actividad física especiales para personas víctimas del conflicto armado mediante actividades que permitan su desarrollo y crecimiento personal, y desarrolle sus habilidades y valores para la construcción de una paz estable y duradera.

Parágrafo. El Ministerio del Deporte junto a organismos públicos y privados del sistema nacional del deporte, la recreación y la actividad física, **coordinaran estrategias y acciones** para dar cumplimiento a **las necesidades territoriales que se generen** junto con los entes deportivos municipales y departamentales **para la asignación de presupuesto especial** para realizar programas y proyectos de deporte social comunitario, donde se impulse y se permita el desarrollo del deporte femenino en todos los territorios.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Deporte tiene como función formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados

APROBADO 22 agosto 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el primer párrafo del artículo 77 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 77. Entorno Educativo. Corresponde al Ministerio de deporte en articulación con el Ministerio de educación nacional, orientar y promover la transversalización del deporte, la recreación, la actividad física, y la educación física en los establecimientos educativos que podrán ser parte de sus actividades curriculares y extracurriculares y contribuirá a la formación deportiva escolar, la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, siguiendo las disposiciones de la Ley 115 de 1994, Ley 934 de 2004 y demás normatividad vigente.

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

SANDRA RAMIREZ
SENADORA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 77 del Proyecto de Ley 03 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones". **Acumulado con el proyecto de ley número 182 de 2022 Senado** "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones", el cual, quedará así:

Artículo 77. Entorno Educativo. Corresponde al Ministerio de deporte en articulación con el Ministerio de educación nacional, orientar y promover la transversalización del deporte, la recreación, la actividad física, y la educación física en los establecimientos educativos que podrán ser parte de sus actividades curriculares y extracurriculares y contribuirá a la formación deportiva escolar, la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, respetando la autonomía escolar, en procura de la formación integral de la niñez, la infancia, la adolescencia, jóvenes, docentes y comunidad educativa en general.

El Ministerio del Deporte brindará la asesoría al Ministerio de educación y al sector educativo, para que en el marco de su competencia asesore la oferta académica.

JUSTIFICACIÓN

Propongo se garantice en el artículo, el respeto por la autonomía escolar, enmarcada en el artículo 77 de la LEY 115/94

ARTÍCULO 77. AUTONOMÍA ESCOLAR. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Sandra Ramirez Lobo Silva
Senadora de la República

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 003 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 77 del Proyecto de Ley No. 003 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 77. Entorno Educativo. Corresponde al Ministerio de deporte en articulación con el Ministerio de educación nacional, orientar y promover la transversalización del deporte, la recreación, la actividad física, y la educación física en los establecimientos educativos que podrán ser parte de sus actividades curriculares y extracurriculares y contribuirá a la formación deportiva escolar, la adopción de hábitos y estilos de vida saludables.

El Ministerio del Deporte brindará la asesoría al Ministerio de educación y al sector educativo, para que en el marco de su competencia asesore la oferta académica en procura de la formación integral de la niñez, la infancia, la adolescencia, jóvenes, docentes y comunidad educativa en general, tomando como factor imprescindible la práctica del deporte, la actividad física, la recreación.

Las instituciones educativas que desarrollan programas de etnoeducación, incluirán en los programas de educación física, además de las prácticas deportivas, de actividades físicas y recreativas, los juegos autóctonos y prácticas ancestrales correspondientes a las regiones de pertenencia de los escolares.

Parágrafo 1. Las instituciones educativas públicas y privadas deberán garantizar que la práctica del deporte, la actividad física y la recreación como medio de los programas de educación física y en las jornadas complementarias, se lleven a cabo en entornos seguros que protejan la dignidad humana, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la salud de todos los participantes.

Parágrafo 2. Las instituciones educativas públicas y privadas adoptarán las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de actos que constituyan violencia o discriminación por género, discapacidad, étnico, entre otros.

Parágrafo 3. La orientación de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación como medios de los programas de educación física y en los espacios académicos extracurriculares deberá estar a cargo de personas idóneas con la formación y cualificaciones específicas acorde al desempeño de sus funciones, el cual será reglamentado en un plazo no mayor a seis (06) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

En caso de no contar con el perfil profesional idóneo requerido, podrán dirigir la orientación de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, los entrenadores comunitarios.

Cordialmente,

Karina Espinosa-Oliver
Senadora de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 78 del Proyecto de Ley Número 003 de 2022 Senado - Acumulado 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 78. Dirección, orientación, coordinación y control del desarrollo de la educación física extraescolar como factor social: corresponde al Ministerio de educación nacional, a las secretarías departamentales, distritales y municipales de educación la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la educación física **como área obligatoria en los niveles de educación establecidos en la ley general de educación y** extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad, limitados visuales.

APROBADO
23 agosto 2023


SANDRA JAMES
Senadora de la República

23 agosto 2023
10/10
Mf


Proposición

Modifíquese el Art 78. del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 78. Dirección, orientación, coordinación y control del desarrollo de la educación física extraescolar como factor social: corresponde al Ministerio de educación nacional, a las secretarías departamentales, distritales y municipales de educación la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la educación física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, niñas, jóvenes, **y personas en situación de discapacidad, limitados visuales.**

De los Honorables Congressistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO SUEVIRA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

23 agosto 2023


Proposición #12

Modifíquese el Art 109 del Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 109. Competencias nacionales preparatorias al ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico.** Constituidos como los máximos eventos deportivos del país. Se realizarán cada cuatro (4) años como iniciación a los procesos selectivos y de preparación de los deportistas que representan al país, en competencias internacionales multideportivas del ciclo olímpico, **paralímpico, sordolímpico** y campeonatos mundiales.

Parágrafo. Su reglamentación estará a cargo del Ministerio del Deporte, **en articulación con el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y la Federación Colombiana de Deportes para personas sordas;** y definirá el procedimiento para juegos nacionales, paranales, sordonacionales, mar y playa.

De los Honorables Congressistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO SUEVIRA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

23 agosto 2023

10/10
Noona


Proposición #13

Modifíquese el Art 110. Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 110a. Competencias nacionales de la estrategia deportiva nacional. El gobierno nacional fomentará la realización de eventos, exhibiciones o juegos deportivos de aquellos deportes que no están necesariamente dentro del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico;** pero que correspondan a la estrategia deportiva definida por el Ministerio del Deporte, priorizando las nuevas tendencias deportivas, el deporte femenino y población vulnerable. Además, de la promoción de competencias diferenciales para las personas en condición de discapacidad.

Parágrafo 1: El Ministerio del Deporte reglamentará la estrategia deportiva priorizando los deportes en los que se hayan obtenido históricamente más triunfos por el desempeño deportivo individual o en grupos con el fin de fortalecerlos; **o de aquellas disciplinas emergentes en que atletas nacionales se destaquen.**

Parágrafo 2: El Ministerio de educación construirá una estrategia para el sistema educativo oficial en nivel básico y media con el fin de promover la asistencia de niños, niñas y jóvenes a estas competencias que se realicen cerca de su ubicación.

Parágrafo 3: Las instituciones de educación pública y privada podrán registrarse en el RUID como oferentes de escenarios deportivos o promotores de eventos deportivos con el objetivo de gestionar recursos público-privados para su institución y sus deportistas.

De los Honorables Congressistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO SUEVIRA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

23 agosto 2023

10/10
Aladef

Avalada
AS
APROBADO
23 agosto 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 111 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones". Así:

Artículo 111. competencias internacionales del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico**; el Ministerio del Deporte realizará la promoción y gestión para atraer al país las competencias deportivas del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico**; eventos multidisciplinarios y campeonatos mundiales que den puntaje a los deportistas para su clasificación a los olímpicos en deportes incluidos en la estrategia deportiva nacional, con los beneficios tributarios vigentes.

Parágrafo. El Ministerio del Deporte deberá priorizar la financiación de los eventos, exhibiciones y juegos deportivos que beneficien a la población femenina, afrodescendiente, indígena, Rom, **niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad** que favorezcan los deportes de la estrategia deportiva nacional del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico** o campeonatos mundiales que ofrezcan puntuación para el mismo.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

AS

JUSTIFICACIÓN

Se debe abrir la oportunidad en los núcleos recreación y deporte para las comunidades vulneradas y vulnerables, con financiación y propuestas sostenibles que estén relacionadas con las vivencias reales de las comunidades en atención a la solución de conflictos personales, familiares y comunitarios.

Con la población mayor y discapacitados se debe propender por su visibilización dentro de los habitantes en cada uno de los sectores mediante la conformación de actividades recreativas y capacitación a los habitantes en los temas que ellos crean que se pueden desarrollar, para el buen trato al adulto mayor la juventud y la niñez.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA POLÍTICA

Proposición # 14

Modifíquese el Art 111. Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 111. Competencias internacionales del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico**. El Ministerio del Deporte realizará la promoción y gestión para atraer al país las competencias deportivas del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico**; eventos multidisciplinarios y campeonatos mundiales que den puntaje a los deportistas para su clasificación a los olímpicos en deportes incluidos en la estrategia deportiva nacional, con los beneficios tributarios vigentes.

Parágrafo. El Ministerio del Deporte deberá priorizar la financiación de los eventos, exhibiciones y juegos deportivos que beneficien a la población femenina, **personas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores**; LGBTQ+, afrodescendiente, indígena, rom y favorezcan los deportes de la estrategia deportiva nacional del ciclo olímpico, **paralímpico y sordolímpico**; o campeonatos mundiales que ofrezcan puntuación para el mismo.

De los Honorables Congresistas,

Ana Paola Agudelo
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

Manuel Virguez
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

AS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA POLÍTICA

Proposición # 15

Modifíquese el Art 112. Proyecto de Ley 182 de 2022 "Por la cual se reestructura la Ley del Deporte, la Actividad Física, la Recreación, la Educación Física, y se dictan otras disposiciones" que quedará así.

Artículo 112. Competencias internacionales de la estrategia deportiva nacional. El Ministerio del Deporte financiará, promoverá y gestionará las competencias internacionales deportivas, eventos multidisciplinarios y campeonatos mundiales de los deportes de la estrategia deportiva nacional que no pertenezcan al ciclo olímpico, ni paralímpico, **ni sordolímpico**; para que se realicen dentro del territorio nacional.

Parágrafo 1. El Ministerio del Deporte deberá priorizar la financiación de los eventos, exhibiciones y juegos deportivos que beneficien a la población femenina, **personas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores**, LGBTQ+, afrodescendiente, indígena, rom.

De los Honorables Congresistas,

Ana Paola Agudelo
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

Manuel Virguez
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Avalada

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA POLÍTICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 112 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones, así:

Artículo 112. Competencias Internacionales de la estrategia deportiva nacional. El Ministerio del Deporte financiará, promoverá y gestionará las competencias internacionales deportivas, eventos multidisciplinarios y campeonatos mundiales de los deportes de la estrategia deportiva nacional que no pertenezcan al ciclo olímpico, ni paralímpico, **ni sordolímpico**; para que se realicen dentro del territorio nacional

Parágrafo. El Ministerio del Deporte deberá priorizar la financiación de los eventos, exhibiciones y juegos deportivos que beneficien a la población femenina, **personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes y personas constitucionalmente protegidas**, afrodescendientes, indígenas y rom.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

Ana Paola Agudelo

AS

JUSTIFICACIÓN

Se debe abrir la oportunidad en los núcleos recreación y deporte para las comunidades vulneradas y vulnerables, con financiación y propuestas sostenibles que estén relacionadas con las vivencias reales de las comunidades en atención a la solución de conflictos personales, familiares y comunitarios.

Con la población mayor y discapacitados se debe propender por su visibilización dentro de los habitantes en cada uno de los sectores mediante la conformación de

AS
23 agosto 2023

actividades recreativas y capacitación a los habitantes en los temas que ellos crean que se pueden desarrollar, para el buen trato al adulto mayor la juventud y la niñez.

10

A vel

APROBADO
23 agosto 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo del artículo 122 del Proyecto de Ley 003 del 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones, así:

Artículo 122. Criterios de asignación de becas de sostenimiento. El Ministerio del Deporte asignará el auxilio de sostenimiento a los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ingresos que sean inferiores a dos (2) salarios mínimos legales vigentes o ingresos familiares inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes.
- No resida en el lugar donde inicia o adelanta sus estudios superiores.
- Resida en un municipio básico, intermedio, o en zonas veredales transitorias de normalización ZVTN.

Parágrafo. Además de los anteriores criterios, para la asignación de los auxilios de sostenimiento se deberán priorizar a los deportistas que pertenezcan a alguna población históricamente discriminada como mujeres, indígenas, rom, afrodescendientes, sectores sociales, **niños, jóvenes, adulto mayor y discapacitados** y víctimas del conflicto armado.

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

avalada
22 agosto 2023

JUSTIFICACIÓN

APROBADO
MAURICIO GIRALDO
SENADOR

Se debe abrir la oportunidad en los núcleos recreación y deporte para las comunidades vulneradas y vulnerables, con financiación y propuestas sostenibles que estén relacionadas con las vivencias reales de las comunidades en atención a la solución de conflictos personales, familiares y comunitarios.

Con la población mayor y discapacitados se debe propender por su visibilización dentro de los habitantes en cada uno de los sectores mediante la conformación de actividades recreativas y capacitación a los habitantes en los temas que ellos crean que se pueden desarrollar, para el buen trato al adulto mayor la juventud y la niñez.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 127 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 127. Profesionalización de la actividad deportiva. El sistema nacional del deporte propenderá por la profesionalización de la actividad deportiva a través de la cualificación y/o homologación de las prácticas deportivas que cumplan con los estándares fijados por el Ministerio de Educación como homologables a una carrera profesional, técnica o tecnológica en el sector deportivo.

Parágrafo: El gobierno nacional, también propenderá por la profesionalización de la práctica recreativa y de actividad física, facilitando los lineamientos para la cualificación del personal y su continuidad en el sistema educativo.

Angélica
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

APROBADO
23 agosto 2023

23 agosto 2023



Proposición

Modifíquese el artículo 139 del proyecto de ley No de 003 de 2022 Senado, acumulado al proyecto de ley 182 de 2022 Senado "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 139. Sello turismo deportivo, recreativo y de actividad física. El Ministerio del Deporte, en coordinación con el Ministerio de comercio, industria y turismo, promoverá el sello de turismo deportivo, recreativo y de actividad física para aquellas industrias del sector del turismo que están inscritas en el RUID con el fin de fortalecer la economía local alrededor del turismo derivado del sector del deporte, la recreación y la actividad física.

Angélica Lozano Correa
 Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde

APROBADO
23 agosto 2023

23 agosto 2023

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Catalina Pérez Pérez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Liliana Benavides Solarte, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

CONSTANCIA

Martin Darys Escobar líder campesino y presidente de la asociación campesina del Magdalena fue asesinado el 16 de agosto por sujetos en motocicleta

El líder había sobrevivido a un atentado en el año 2020 y aun así no recibió la protección necesaria del estado (gobierno anterior) este líder estaba luchando por 1.600 hectáreas de tierra, para los campesinos de la zona.

Esta muerte no puede quedar impune

Cordialmente,

CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ

23 agosto 2023

CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO 23 DE AGOSTO DE 2023

Como maestra, absolutamente respetuosa de la meritocracia que consagra como principio nuestra constitución política, así como, totalmente convencida de las garantías laborales que deben brindarse a las y los maestros contratados en provisionalidad, principalmente de aquellos que ostentan condiciones que los caracterizan como sujetos de especial protección constitucional, y aquellos que han brindado décadas de su vida al servicio del país, a través de la educación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, desde que me posesioné como Senadora de la República, y renuncié al magisterio de manera oficial, he emprendido una ardua tarea por establecer los mecanismos idóneos para que, dichas garantías sean valoradas y respetadas.

En tal sentido, en días pasados anuncié la radicación de una iniciativa de ley, que reuniera las solicitudes hechas por las y los maestros provisionales, con la valiosa colaboración de profesionales del derecho. Sin embargo, teniendo en cuenta que, el Gobierno Nacional, puso en conocimiento de la comunidad educativa un importante proyecto de ley que establece la educación como derecho fundamental, se ha considerado pertinente y necesario, armonizar los postulados de nuestra iniciativa con los de este importante proyecto de ley estatutaria, garantizando así, que las iniciativas, se acoplen en un objetivo común, el cual, es la garantía de derechos, tanto para educadores como para educandos, por lo cual, aplazaré la radicación del proyecto que garantiza los derechos de los y las maestras provisionales, hasta que sean revisados los postulados de este proyecto a la luz del borrador propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz
 SANDRA YANEITH JAIMES CRUZ
 SENADORA DE LA REPUBLICA

23 agosto 2023

23 de agosto de 2023

Constancia

Quiero aprovechar esta oportunidad para poner en conocimiento de la plenaria y así mismo del gobierno nacional, la situación que hoy viven las fuerzas armadas de nuestro país, principalmente en el Suroccidente.

En Nariño, Cauca y Norte de Santander se ha puesto en marcha un "Plan Pistola" por parte de las disidencias de las FARC, el cual busca de manera directa atentar contra quienes hoy exponen su vida para defender y proteger la seguridad de nuestro país.

Adicionalmente, continuamos a la espera de la liberación de los soldados Edwer Paz Pantoja y Nelson Vásquez Reina quienes fueron secuestrados el pasado 18 de agosto por las disidencias de las FARC en área rural del municipio de Cumbitara, Nariño.

Del mismo modo, el soldado Juan David Estrada Suarez, Nariñense Nacido en el Municipio de Ospina, fue secuestrado el 12 de agosto por este mismo grupo armado al margen de la Ley.

No olvidemos a nuestros soldados, no demos la espalda a las familias que hoy sufren por la incertidumbre y la zozobra que genera un secuestro. De manera atenta, le pido a esta plenaria y al gobierno nacional unir esfuerzos para lograr la pronta liberación de nuestros soldados.

Cordialmente,

Liliana Benavides Solarte
 LILIANA BENAVIDES SOLARTE
 Senadora de la República.

23 agosto 2023

Siendo las 12:49 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 29 de agosto de los corrientes a las 3:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.